



# **BOLETIN OFICIAL**



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora**  
**Secretaría de Gobierno**  
Dirección General de Documentación y Archivo

## **CONTENIDO**

**GOBIERNO ESTATAL**  
**GOBIERNO MUNICIPAL**  
**GOBIERNO FEDERAL**  
**A V I S O S**  
Indice en la página número 38

**TOMO CLIV**  
**HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 19**  
**LUNES 5 DE SEPTIEMBRE DE 1994**



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

MANLIO FABIO BELTRONES R., GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 79 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14 FRACCION III, 43 FRACCION VII, 57 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY NO. 140 DE BIENES Y CONCESIONES DEL ESTADO DE SONORA, Y;

C O N S I D E R A N D O

I.- Que el Gobierno del Estado de Sonora, es propietario de un inmueble que se encuentra ubicado en la Calle Periférico Norte casi altura con Avenida Puerto Rico de esta ciudad de Hermosillo, Sonora, con una superficie de 15,000.00 metros cuadrados, con las siguiente medidas y colindancias:

NORTE.- 140.98 metros con calle Profesora Rosario P. de Carpio.

SUR.- 140.98 metros con calle Perimetral Norte.

ESTE.- 106.40 metros con área de estacionamiento para vehículos.

OESTE.- 106.40 metros propiedad del Gobierno del Estado.

El inmueble antes descrito lo adquirió el Gobierno del Estado, mediante escritura pública número 2863, volumen LIX de fecha 8 de junio de 1967, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 35,508 sección I, volumen 101, de fecha 22 de junio de 1967.

II.- Que mediante Decreto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 40 de fecha 19 de mayo de 1986, el inmueble de referencia, se incorporó al dominio público del Estado.

III.- En base a lo anterior y tomando en cuenta que la superficie de terreno descrita ha dejado de ser útil para los fines a que estaba destinado; procede su desincorporación del dominio público del Estado, para que posteriormente sea enajenado fuera de licitación pública, por lo que el Ejecutivo a mi cargo, ha tenido a bien emitir el siguiente:

## D E C R E T O

QUE DESINCORPORA COMO BIEN DEL DOMINIO PUBLICO DEL ESTADO, EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE PERIMETRAL NORTE CASI ALTURA CON AVENIDA PUERTO RICO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 15,000 METROS CUADRADOS, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA ENAJENACIÓN DEL MISMO FUERA DE LICITACIÓN PUBLICA, PREVIOS LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES.

ARTICULO PRIMERO.- Se desincorpora como bien del dominio público del Estado, el inmueble que ha quedado descrito en el Considerando Primero del presente Decreto, con el objeto de llevar a cabo la enajenación del mismo fuera de licitación pública, previos los trámites correspondientes.

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza al Coordinador Ejecutivo de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora, para que lleve a cabo todas las medidas y ejecute todos los actos necesarios para dar debido cumplimiento a la determinación gubernamental que se contiene en el punto precedente.

ARTICULO TERCERO.- La Secretaría de Finanzas del Estado, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente Decreto.

## T R A N S I T O R I O S

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

D A D O en la Residencia del Poder Ejecutivo en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES R.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

MANLIO FABIO BELTRONES R., GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 79 FRACCION I, DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14 FRACCION III, 43 FRACCION VII, 57 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY NUMERO 140 DE BIENES Y CONCESIONES DEL ESTADO DE SONORA; Y

C O N S I D E R A N D O

I.- Que el Gobierno del Estado de Sonora, es propietario de cuatro inmuebles, ubicados en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, y que a continuación se señalan:

A).- Superficie de terreno baldío de 2,550.00 metros cuadrados, ubicado por la Calle Rosales de esta ciudad de Hermosillo, Sonora, contiguo a la Casa de la Cultura, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 60.00 Mts. con Casa de la Cultura;

Al Sur: 2.60 Mts. con Cerro de la Cruz;

Al Este: 75.00 Mts. con Blvd. Agustín de Vildósola;  
Y

Al Oeste: En línea quebrada de 76.00 , 20.00 y 10.00 Mts. con Cerro de la Cruz.

B).- Inmueble con superficie de 7,157.00 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Veracruz, sin número, de esta ciudad de Hermosillo, Sonora, identificado con clave catastral número 02-071-005, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 31.50 y 14.60 Mts. con Privada Cruz Gálvez y propiedad privada del Gobierno del Estado.

Al Sur: 17.40 Mts. con propiedad particular, y 22.90 Mts. con Avenida Veracruz.

Al Este: 10.00 Mts. con propiedad de Gobierno del Estado y 161.90 Mts. con Textiles de Sonora y propiedad particular; y

Al Oeste: 147.75 Mts. con Escuela Cruz Gálvez.

C).- Inmueble con superficie de 1,397.00 metros cuadrados, ubicado en Privada Cruz Gálvez de esta ciudad de Hermosillo, identificado con clave catastral número 02-071-044, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 33.50 Mts. con Banco de Crédito Rural;

- Al Sur: 4.15 Mts. con propiedad particular, 20.60 y 14.60 Mts. con propiedad del Gobierno del Estado;
- Al Este: 41.70 Mts. con Arrendamientos e Inmuebles, A.C.; y,
- Al Oeste: 4.00 Mts. con Casino de Hermosillo y 32.30 Mts. con propiedad particular

D).- Inmueble con superficie de 3,984.80 metros cuadrados, ubicado sobre el Periférico Norte, baldío y con los siguientes rumbos y medidas: Partiendo del vértice 44, con rumbo S49°32'15"E y distancia de 102.35 Mts. se llega al vértice 45; y de este vértice, con rumbo S22°14'40"W y distancia de 29.98 Mts. se llega al vértice 0, y de este vértice, con rumbo N62°31'42"W y distancia de 95.63 metros, se llega al vértice 44 A, y de este vértice con rumbo N20°6'48"E y distancia de 53.30 metros, se llega al vértice 44, punto de partida.

II.- Los inmuebles antes descritos, fueron incorporados como bienes de dominio público del Estado de Sonora, mediante Decreto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 47, Sección II, de fecha lunes 13 de junio de 1994, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, bajo el número 201,375, Sección I, volumen 345, con fecha 7 de julio de 1994.

III.- En base a los considerandos que anteceden y tomando en cuenta que las superficies de terreno descritas, han dejado de ser útiles para los fines a que estaban destinadas; procede su desincorporación del dominio público del Estado, para que posteriormente sean enajenadas fuera de licitación pública: por lo que este Ejecutivo a mi cargo, ha tenido a bien emitir el siguiente

#### D E C R E T O

QUE DESINCORPORA COMO BIENES DEL DOMINIO PUBLICO DEL ESTADO, CUATRO INMUEBLES CON SUPERFICIES DE 2,550.00 METROS CUADRADOS, 7,157.00 METROS CUADRADOS, 1,397.00 METROS CUADRADOS Y 3,984.80 METROS CUADRADOS, UBICADOS EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS FUERA DE LICITACION PUBLICA, PREVIOS LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES.

ARTICULO PRIMERO.- Se desincorporan como bienes del dominio público del Estado, los cuatro inmuebles que han quedado descritos en el Considerando I del presente Decreto, con el objeto de que los mismos sean enajenados fuera de licitación pública, previos los trámites correspondientes.

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza al Coordinador Ejecutivo de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora, para que lleve a cabo todas las medidas y ejecute todos los actos necesarios para dar debido cumplimiento a la determinación gubernamental que se contiene en el punto precedente.

ARTICULO TERCERO.- La Secretaría de Finanzas del Estado, en el ámbito de sus atribuciones vigilará el estricto cumplimiento del presente Decreto.

#### T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

D A D O en la Residencia del Poder Ejecutivo en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los once días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES R.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-



**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA**

CONVENIO AUTORIZACION No. 10-T-005-93 DEL DESARROLLO RESIDENCIAL TURISTICO "PAZ DEL MAR", DE LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, CON LA INTERVENCION DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, C. LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO Y DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA C. ING. VERNON PEREZ RUBIO ARTEE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL EJECUTIVO", Y POR LA OTRA PARTE LOS SRES. RICHARD E. O'BRIEN, JAQUELINE A. O'BRIEN Y EL C. ING. JOSE GALVAN JUAREZ POR LA EMPRESA "R. J. REAL ESTATE S. DE R. L.", A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA INDISTINTAMENTE "LOS DESARROLLADORES" O "LOS FIDEICOMISARIOS"; ASI MISMO FIRMAN ESTE CONVENIO LOS CC. LIC. FRANCISCO CORTINA CARDENAS Y LA C.P. ANA ISABEL GONZALEZ OLIVAS, COMO "LA DELEGACION FIDUCIARIA BANAMEX S. A."; CONVENIO QUE SE SUJETA AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

I.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE EL PRESENTE CONVENIO LO CELEBRAN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 183, 184, 185 FRACCION II, 186, 188, 190, SEPTIMO TRANSITORIO Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY No. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA.

II.- DECLARAN "LOS DESARROLLADORES" QUE LA EMPRESA "R.J. REAL ESTATE S. DE R. L." SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y REGISTRADA EN MEXICO, CONFORME SE DESPRENDE DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 902, VOLUMEN 29 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 1993, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. RENE RAMIREZ BUENTELLO, NOTARIO PUBLICO No. 80 SUPLENTE, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, BAJO EL NUMERO 241 DE LA SECCION COMERCIO LI, VOLUMEN UNO, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1993, DOCUMENTO QUE SE ANEXA AL PRESENTE PARA QUE PASE A FORMAR PARTE DEL MISMO COMO ANEXO NUMERO 1.

III.- DECLARA EL ING. JOSE GALVAN JUAREZ, QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 319; VOLUMEN IX, DE FECHA 8 DE JUNIO DE 1993, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO No. 42, LIC. OSVALDO RENE ORTEGA FELIX CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, BAJO EL NUMERO 225, VOLUMEN UNO, SECCION COMERCIO L.I., DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1993, LE FUE OTORGADO PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY Y SIN LIMITACION ALGUNA, EN LOS TERMINOS DE LOS DOS PRIMEROS PARRAFOS DEL ARTICULO 2554 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, CON TODAS LAS FACULTADES ESPECIALES QUE ENUMERA EL ARTICULO 2567 DEL MISMO ORDENAMIENTO, Y CONFORME A SUS CONCORDANTES LOS ARTICULOS 2831 Y 2868 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA. EL CITADO DOCUMENTO FORMA PARTE DEL PRESENTE CONVENIO COMO ANEXO No. 2.

IV.- DECLARAN "LOS DESARROLLADORES" QUE ADQUIRIERON LOS DERECHOS DE FIDEICOMISARIO, SOBRE EL LOTE DE TERRENO, FRACCION "C", DE LA SECCION IX, DE LA REGION VI, DENTRO DEL DESARROLLO "LAS CONCHAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 17,550.00 METROS CUADRADOS, BAJO NUMERO DE CONTRATO DE FIDEICOMISO 115513-8/116, FUNGIENDO COMO FIDUCIARIO BANAMEX, S. A., SEGUN CONSTA EN ESCRITURA PUBLICA No. 6,915, VOLUMEN CXVI, DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y UNO SUPLENTE, C. LIC. OSVALDO RENE ORTEGA FELIX, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, MEXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO DE PUERTO PEÑASCO, BAJO EL NUMERO 10,067 DE LA SECCION I, VOLUMEN XVIII, EL DIA 10 DE FEBRERO DE 1992, INSTRUMENTO AQUI CITADO COMO ANEXO NUMERO 3.

V.- DECLARAN "LOS DESARROLLADORES", QUE EL INMUEBLE REFERIDO EN LA DECLARACION TERCERA, SE UBICA SOBRE LA CALLE VIENTO DE MAR, CONFIGURANDO DICHO TERRENO UNA POLIGONAL QUE SE DESCRIBE GRAFICAMENTE EN EL PLANO QUE COMO ANEXO NUMERO 9. SE INTEGRA AL PRESENTE CONVENIO PARA FORMAR PARTE DEL MISMO.

VI.- DECLARAN "LOS DESARROLLADORES", QUE SOBRE EL POLIGONO A QUE SE REFIEREN LAS DECLARACIONES CUARTA Y QUINTA, SE ELABORO UN PROYECTO DE DESARROLLO TURISTICO EL CUAL SE DENOMINARA "PAZ DEL MAR", LO CUAL ES MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

VII.- DECLARAN "LOS DESARROLLADORES", QUE EN ESCRITO DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO SOLICITARON LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EL PREDIO MOTIVO DE ESTE CONVENIO DE DESARROLLO TURISTICO; Y QUE A DICHA SOLICITUD CORRESPONDIO UNA CONTESTACION FAVORABLE, EXPRESADA EN EL OFICIO NUMERO 50-92, QUE CON FECHA 26 DE FEBRERO DE 1992, EXPIDIO LA DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA DE ESE H. AYUNTAMIENTO, POR LO CUAL SE PROCEDIO A LA ELABORACION DEL PROYECTO QUE NOS OCUPA, MISMO QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO BAJO EL No. 4 PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DEL MISMO Y SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

VIII.- DECLARAN "LOS DESARROLLADORES" QUE EN ESCRITO DIRIGIDO AL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO PEÑASCO, SOLICITARON LA FACTIBILIDAD DE DOTACION DEL SERVICIO DOMESTICO DE AGUA POTABLE PARA ESTE DESARROLLO.

A DICHA SOLICITUD EL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EMITIO SU DICTAMEN FAVORABLE MEDIANTE OFICIO NUMERO 21/92, DICHO OFICIO PASA A FORMAR PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO COMO ANEXO No. 5.

IX.- DECLARAN "LOS DESARROLLADORES", QUE SE ELABORARON LOS PROYECTOS DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA ESTE DESARROLLO TURISTICO, MISMO QUE SE DESCRIBEN GRAFICAMENTE EN LOS PLANOS 15 Y 16 RESPECTIVAMENTE, LOS CUALES FUERON APROBADOS POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA MEDIANTE OFICIO No. 10-5089-92 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 1992, Y LOS CUALES SE INTEGRAN AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE FORMEN PARTE DEL MISMO.

X.- DECLARAN "LOS DESARROLLADORES", QUE SE DIRIGIO POR ESCRITO A LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD DIVISION BAJA CALIFORNIA A LA CUAL LE SOLICITARON LA FACTIBILIDAD DE DOTACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL DESARROLLO TURISTICO QUE NOS OCUPA; A DICHA SOLICITUD CORRESPONDIO UNA CONTESTACION FAVORABLE EXPRESADA EN EL OFICIO NUMERO MO13-92 QUE CON FECHA 17 DE MARZO DE 1992, ANEXANDOSE AL PRESENTE CONVENIO BAJO EL No. 6 PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DEL MISMO Y SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

XI.- DECLARAN "LOS DESARROLLADORES", QUE EL PROYECTO DE ELECTRIFICACION SE PRESENTO PARA SU REVISION Y APROBACION ANTE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISION BAJA CALIFORNIA, Y QUE A DICHO PROYECTO CORRESPONDIO UNA CONTESTACION FAVORABLE, EXPRESADA CON EL SELLO Y FIRMA DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE ESA DEPENDENCIA, EN EL PLANO DE LA RED DE DISTRIBUCION; DICHA APROBACION FUE OTORGADA EXPRESAMENTE MEDIANTE OFICIO No. SM-024/93 CON FECHA 29 DE MARZO DE 1993, DOCUMENTO QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DEL MISMO, BAJO EL No. 8.

AMBAS PARTES DECLARAN QUE HABIENDO FACTIBILIDAD TECNICA PARA EFECTUAR EL DESARROLLO TURISTICO DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION CUARTA Y NO HABIENDO IMPEDIMENTO LEGAL PARA ELLO, CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO. OBLIGANDOSE CONFORME AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES

#### C L A U S U L A S :

**PRIMERA.-** POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL EJECUTIVO" AUTORIZA A "LOS DESARROLLADORES" PARA QUE ESTOS LLEVEN A CABO EL DESARROLLO TURISTICO EN EL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION CUARTA, MISMA QUE SE TIENE POR REPRODUCIDA EN ESTA CLAUSULA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES; QUEDANDO TAMBIEN AUTORIZADO BAJO LAS CONDICIONES QUE EN ESTE INSTRUMENTO SE ESTABLEZCAN, EL DESARROLLO DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION QUINTA.

**SEGUNDA.-** EL DESARROLLO QUE SE AUTORIZA MEDIANTE ESTE CONVENIO SE REALIZARA EN UNA ETAPA Y SERA TIPO RESIDENCIAL TURISTICO AL CUAL SE LE DENOMINARA "PAZ DEL MAR", APROBANDO "EL EJECUTIVO" LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES

Y PRESUPUESTOS PRESENTADOS POR "LOS DESARROLLADORES", Y QUE SE ANEXAN AL PRESENTE PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

A).- ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD "R.J. REAL ESTATE S. DE R. L." DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, BAJO EL ANEXO No. 1.

B).- ESCRITURA MEDIANTE LA CUAL LOS SRS. RICHARD E. O'BRIEN Y JAQUELINE A. O'BRIEN OTORGAN PODER LEGAL AL ING. JOSE GALVAN JUAREZ, COMO REPRESENTANTE EN MEXICO DE LA EMPRESA "R. J. REAL ESTATE S. DE R. L.", BAJO EL ANEXO No. 2.

C).- COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DERECHOS DE FIDEICOMISARIO NUMERO 6,915 VOLUMEN CXVI QUE AMPARA LA SUPERFICIE DEL TERRENO SOBRE LA QUE SE PROYECTA EL DESARROLLO, BAJO EL No. 3.

D).- LICENCIA DE USO DE SUELO EMITIDA POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, BAJO EL No. 4.

E).- OFICIO DE FACTIBILIDAD DE AGUA POTABLE EMITIDO POR EL ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, BAJO EL No. 5.

F).- OFICIO DE FACTIBILIDAD DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EMITIDO POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, BAJO EL No. 6.

G).- OFICIO DE APROBACION DE LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA, BAJO EL No. 7.

H).- OFICIO No. SM 024/93 DE APROBACION DEL PROYECTO DE ELECTRIFICACION EMITIDO POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, BAJO EL No. 8.

I).- PLANO DE LOCALIZACION A ESCALA 1 : 50,000, BAJO EL No. 9.

J).- PLANO DE LA POLIGONAL DEL PREDIO SOBRE EL QUE SE PROYECTA EL MULTICITADO DESARROLLO, BAJO EL No. 10.

K).- PLANO TOPOGRAFICO DEL POLIGONO CON CURVAS DE NIVEL, BAJO EL No. 11.

L).- PLANO MANZANERO, BAJO EL No. 12.

M).- PLANO DE VIALIDADES, BAJO EL No. 13.

N).- PLANO DE LOTIFICACION, BAJO EL No. 14.

Ñ).- PLANO DE AGUA POTABLE, BAJO EL No. 15.

O).- PLANO DE ALCANTARILLADO SANITARIO, BAJO EL No. 16.

P).- PLANO DE ELECTRIFICACION, BAJO EL No. 17.

Q).- PLANO DE RASANTES, BAJO EL NUMERO 18.

H).- PRESUPUESTOS DE URBANIZACION, BAJO EL No. 19.

TERCERA.- DE ACUERDO A LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 91 FRACCION IV, 190 Y 7o. TRANSITORIO DE LA LEY NUMERO 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, EL PROYECTO PRESENTADO POR "LOS DESARROLLADORES", QUE CONSTA GRAFICAMENTE EN EL ANEXO NUMERO 14, A ESTE CONVENIO, CONSISTIRA EN LA DISTRIBUCION DEL SUELO DEL PREDIO MENCIONADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA, ASENTANDOSE A CONTINUACION LOS DATOS NUMERICOS DE LAS MANZANAS, CANTIDAD DE LOTES POR MANZANA, AREAS VENDIBLES Y DE DONACION, VIALIDAD, ASI COMO EL NUMERO TOTAL DE LOTES DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACION:

USOS DEL SUELO				
No. DE MANZANA	DEL LOTE AL LOTE	No. DE LOTES	SUPERFICIE VENDIBLE	SUPERFICIE NO VENDIBLE
1	1 AL 12 Y 14	13	10,832.20 M2	
1	13	1		500.00 M2
2	1 AL 6	6	2,920.80 M2	
TOTALES :		20	13,753.00 M2	500.00M2



RESUMEN DE USOS DEL SUELO		
AREA VENDIBLE	13,753.00 M2.	78.36 %
AREA DE VIALIDAD	3,297.00 M2.	18.79 %
AREA VERDE	500.00 M2.	2.85 %
AREA TOTAL DEL POLIGONO	17,550.00 M2.	100.00 %
AREA DE DONACION	1,100.24 M2.	PERMUTA
<b>TOTAL DE LOTES VENDIBLES</b>	<b>19</b>	

**AREA A PERMUTAR (8% DEL AREA VENDIBLE)-----1,100.24 M2.**

"LOS DESARROLLADORES" SE OBLIGAN A RESPETAR LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR, MISMOS QUE SOLO PODRAN SER MODIFICADOS CUANDO EXISTAN MOTIVOS JUSTIFICADOS PARA ELLO, PREVIA AUTORIZACION DE "EL EJECUTIVO", POR MEDIO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS NORMAS JURIDICAS EN VIGOR.

**CUARTA.-** EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTICULOS 106 FRACCION I Y 141 FRACCION II DE LA LEY NUMERO 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "LOS DESARROLLADORES" SE OBLIGAN A EJECUTAR POR SU CUENTA Y DE ACUERDO A LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTOS Y DATOS A QUE SE REFIEREN LAS CLAUSULAS SEGUNDA Y TERCERA DE ESTE CONVENIO, LAS OBRAS DE TRAZO, TERRACERIAS PARA APERTURA DE CALLES, INTRODUCCION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS, RED DE ALCANTARILLADO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, DISPOSICION PROVISIONAL DE AGUAS NEGRAS POR FOSA SEPTICA, ELECTRIFICACION, GUARNICIONES, NOMENCLATURA DE CALLES Y SEÑALAMIENTO DE TRANSITO PARA EL DESARROLLO QUE NOS OCUPA.

**QUINTA.-** INDEPENDIEMENTE DE LO CONVENIDO EN LA CLAUSULA ANTERIOR "LOS DESARROLLADORES" SE OBLIGAN A CONSTRUIR POR SU CUENTA UN PARQUE JARDIN DEBIDAMENTE EQUIPADO EN EL LOTE 13 DE LA MANZANA No. 1, CON SUPERFICIE DE 500.00 M2, CONSIDERADO EN EL PROYECTO QUE SE AUTORIZA COMO AREA VERDE.

**SEXTA.-** "LOS DESARROLLADORES" SE OBLIGAN A INSERTAR EN EL CLAUSULADO DE LOS CONTRATOS DE CESION DE DERECHOS O TRASLATIVOS DE DOMINIO QUE CELEBREN CON RESPECTO A LOS LOTES DEL DESARROLLO TURISTICO QUE SE AUTORIZA, LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES PARA LOS ADQUIRIENTES :

1.- EL ADQUIRIENTE SE OBLIGA A CUBRIR POR SU CUENTA, Y A QUIEN CORRESPONDA EN LOS TERMINOS DE LA LEGISLACION VIGENTE, EL COSTO DE LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO, BANQUETAS, PAVIMENTO Y CUALQUIER OTRO SERVICIO PUBLICO QUE BENEFICIE LA PROPIEDAD QUE SE ADQUIERE, ASI COMO LOS DERECHOS POR CONEXION AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, CUANDO DICHOS SERVICIOS LE SEAN INSTALADOS.

2.- EL ADQUIRIENTE QUEDA OBLIGADO A MANTENER INDIVISIBLE LA SUPERFICIE DEL LOTE Y A DARLE UNICAMENTE EL USO RESIDENCIAL TURISTICO.

**SEPTIMA.-** "LOS DESARROLLADORES", SE OBLIGAN A TERMINAR LAS OBRAS DE URBANIZACION A QUE SE REFIERE LAS CLAUSULAS CUARTA Y QUINTA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

**OCTAVA.-** SI POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO "LOS DESARROLLADORES" NO TERMINAN LAS OBRAS DE URBANIZACION, SEGUN LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA ANTERIOR, DEBERA NOTIFICARLO A "EL EJECUTIVO" A CUYO JUICIO QUEDARA EL OTORGAR O NEGAR LA AMPLIACION DEL PLAZO ESTABLECIDO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 106 FRACCION II, 190 Y 7o. TRANSITORIO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA.

**NOVENA.-** PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS 140, 155 FRACCION II, 190 Y 7o TRANSITORIO DE LA LEY EN CONSULTA, AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA QUE "LOS DESARROLLADORES" PUEDAN PROCEDER A LA ENAJENACION DE LOS LOTES QUE CONFORMAN AL DESARROLLO TURISTICO QUE NOS OCUPA, DEBERA RECABAR PREVIAMENTE LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA, QUIEN SOLO PODRA OTORGARLA SI LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONVENIO HAN SIDO CUMPLIDAS, ESPECIALMENTE LAS CONTENIDAS EN LAS CLAUSULAS DECIMA SEGUNDA, DECIMA SEPTIMA Y VIGESIMA CUARTA; Y QUE LAS OBRAS DE URBANIZACION HAYAN QUEDADO DEBIDAMENTE TERMINADAS, O BIEN, SI "LOS DESARROLLADORES" LE ACREDITAN

PREVIAMENTE HABER DEPOSITADO ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y A SATISFACCION DE ESTA, FIANZA POR LA CANTIDAD QUE GARANTICE LA TERMINACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION FALTANTES, IMPORTE QUE SERA CUANTIFICADO EN SU MOMENTO POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA DEL ESTADO, MAS UN 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MISMO COMO PENA CONVENCIONAL, QUE SERVIRA PARA GARANTIZAR LA TERMINACION DE LAS OBRAS.

EN EL CUERPO DE LA POLIZA A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR, DEBERA EXPRESARSE TEXTUALMENTE QUE EL TERMINO DE LA GARANTIA CONCLUIRA HASTA QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE TERMINADAS Y RECIBIDAS LAS OBRAS DE URBANIZACION GARANTIZADAS Y SOLO PODRA CANCELARSE LA FIANZA POR INSTRUCCIONES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS.

**DECIMA**- "LOS DESARROLLADORES" SE OBLIGAN A MANTENER Y A CONSERVAR EN BUEN ESTADO LAS OBRAS DE URBANIZACION QUE VAYAN QUEDANDO CONCLUIDAS. ESTA OBLIGACION SERA CUMPLIDA POR CUENTA Y CARGO DE "LOS DESARROLLADORES" Y SUBSISTIRA HASTA QUE SE LEVANTE EL "ACTA DE RECEPCION" A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA DECIMA QUINTA DEL PRESENTE CONVENIO.

**DECIMA PRIMERA**.- "LOS FIDEICOMISARIOS" INSTRUYEN EN ESTE ACTO A LA DELEGACION FIDUCIARIA BANAMEX, S. A. Y ESTA ACEPTA DAR EN DONACION AL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, LAS AREAS QUE OCUPAN LAS CALLES Y AVENIDAS CONSIDERADAS DENTRO DEL DESARROLLO QUE SE AUTORIZA, ASI COMO EL PARQUE JARDIN PREVISTO EN LA CLAUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONVENIO JUNTO CON EL MOBILIARIO CON QUE SE HAYA DOTADO.

TODAS LAS PARTES DE LA URBANIZACION DEBERAN DE CONSERVAR SIEMPRE EL USO ASIGNADO EN ESTE CONVENIO, MISMO QUE SOLO PODRA SER MODIFICADO POR "EL EJECUTIVO" POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA, CUANDO EXISTAN RAZONES DE INTERES SOCIAL QUE ASI LO JUSTIFIQUEN.

**DECIMA SEGUNDA**- "EL EJECUTIVO" CONVIENE EN PERMUTAR 1,100.24 METROS CUADRADOS, QUE CONCERNEN AL 8% DEL AREA TOTAL VENDIBLE, Y QUE POR LEY CORRESPONDEN AL AREA DE DONACION DE ESTE DESARROLLO, POR SU EQUIVALENTE EN EFECTIVO, MISMO QUE FUE CUANTIFICADO POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA CON BASE EN EL AVALUO COMERCIAL N° TGE/DGC 02538 EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO CON FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1992, RESULTANDO UN MONTO DE N\$ 66,014.40 (SESENTA Y SEIS MIL CATORCE NUEVOS PESOS, 40/100, M.N.), EL CUAL DEBERA SER LIQUIDADO O CONVENIDO PARA SU LIQUIDACION ANTE LA MISMA SECRETARIA DE FINANZAS, POR "LOS DESARROLLADORES", PREVIO A LA AUTORIZACION QUE PARA ENAJENACION DE LOTES EMITA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA.

EN CASO DE EXCEDER UN AÑO A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO LA LIQUIDACION MENCIONADA DE DICHA CANTIDAD, ESTA SERA OPORTUNAMENTE ACTUALIZADA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS AL MOMENTO DE SU PAGO.

**DECIMA TERCERA**.- CUANDO "LOS DESARROLLADORES" HAYAN CONCLUIDO LAS OBRAS DE URBANIZACION AUTORIZADAS POR ESTE CONVENIO, DEBERAN DAR "AVISO DE TERMINACION" MEDIANTE ESCRITO QUE DIRIGIRAN A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA.

EN EL AVISO DE TERMINACION MENCIONADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, "LOS DESARROLLADORES" DEBERAN ANEXAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

A).- ACTA DE RECEPCION DE LAS OBRAS DE ELECTRIFICACION EXPEDIDA POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, RELATIVA A LAS OBRAS DE ELECTRIFICACION.

B).- ACTA DE RECEPCION EXPEDIDA POR EL ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA POR LO QUE SE REFIERE A LA RED DE AGUA POTABLE DEL DESARROLLO QUE NOS OCUPA, Y

C).- ACTA DE RECEPCION DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, POR LO QUE CORRESPONDE A LAS OBRAS DE TRAZO, APERTURAS DE CALLES, GUARNICIONES, NOMENCLATURA DE CALLES, SEÑALAMIENTOS DE TRANSITO Y PARQUE JARDIN.

**DECIMA CUARTA**.- CUANDO "LOS DESARROLLADORES" HAYAN CUMPLIDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA INMEDIATA ANTERIOR, PODRAN SOLICITAR POR ESCRITO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA LA RECEPCION DE LAS OBRAS, PERO PARA ESTE EFECTO DEBERAN ACREDITAR PREVIAMENTE POR CUALQUIER MEDIO LEGAL, QUE YA HA SIDO ENAJENADO CUANDO MENOS EL 80% (OCHENTA POR CIENTO) DE LOS LOTES VENDIBLES.

**DECIMA QUINTA**.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO "LOS DESARROLLADORES" HAYA CUMPLIDO CON LAS ESTIPULACIONES PACTADAS EN LAS

CLAUSULAS DECIMA TERCERA Y DECIMA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO, "EL EJECUTIVO" EXPEDIRA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA, LA CORRESPONDIENTE "ACTA DE RECEPCION", RELATIVA A LA TERMINACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION AUTORIZADAS MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO.

PARA ESTE EFECTO, LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA, DEBERA EFECTUAR UNA INSPECCION TECNICA EXHAUSTIVA DE LAS OBRAS, A LO QUE DEBERA CITAR PREVIAMENTE A "LOS DESARROLLADORES", A FIN DE QUE ESTOS PUEDAN HACER VALER SUS DERECHOS EN EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

**DECIMA SEXTA.**- "LOS DESARROLLADORES" SE COMPROMETEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 143 DE LA LEY NUMERO 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, A RESPETAR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y LOS ACABADOS DE ACUERDO A LOS SEÑALAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES DEL PROPIO PROYECTO AUTORIZADO MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO. PARA ESTE EFECTO "LOS DESARROLLADORES" DEBERAN OTORGAR ANTE Y A SATISFACCION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, UNA GARANTIA PERSONAL O REAL QUE GARANTICE LA BUENA CALIDAD DE LAS OBRAS POR EL TERMINO DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION DE LAS OBRAS Y POR UN IMPORTE IGUAL AL 5% DE LA SUMA DE LOS COSTOS DE URBANIZACION, SIN INCLUIR LO REFERENTE A ELECTRIFICACION SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON EL ACTA DE RECEPCION CORRESPONDIENTE DE PARTE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

**DECIMA SEPTIMA.**- EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 95, 190 Y 7o. TRANSITORIO DE LA LEY NUMERO 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA Y 219,289 Y 326 DE LA LEY DE HACIENDA EN EL ESTADO, "LOS DESARROLLADORES" DEBERAN CUBRIR A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO, LA CANTIDAD DE: N\$ 1,265.60 (UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL ), POR CONCEPTO DE PAGOS DE DERECHOS POR TRABAJOS DE REVISION DE DOCUMENTOS Y SUPERVISION DE OBRAS DE URBANIZACION DEL DESARROLLO TURISTICO QUE SE AUTORIZA CONFORME A LA SIGUIENTE:

**L I Q U I D A C I O N**

ART.	CONCEPTO	TARIFA	PRESUPUESTO	IMPORTE
326-II-1	TRABAJOS DE REVISION DE DOCUMENTACION Y AUTORIZACION DEL DESARROLLO	2 AL MILLAR S/PPTO. DE URBANIZACION.	N\$ 202,497.70	404.99
326-III-2	DERECHOS POR SUPERVISION DE OBRAS DE URBANIZACION.	3 AL MILLAR S/PPTO. DE URBANIZACION.	N\$ 202,497.70	607.49
			<b>SUMA :</b>	<b>N\$ 1,012.48</b>
219	PARA SOSTENIMIENTO UNISON.	10%		101.25
289	PARA EL CONSEJO ESTATAL DE CERTACION DE LA OBRA PUBLICA.	15%		151.87
			<b>TOTAL A PAGAR :</b>	<b>N\$ 1,265.60</b>
(SON : UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 60/100 M.N.)				

"EL EJECUTIVO" NO PODRA OTORGAR A "LOS DESARROLLADORES" LA AUTORIZACION DE VENTA DE LOTES, SI NO SE ACREDITA PREVIAMENTE HABER EFECTUADO LA LIQUIDACION MENCIONADA EN EL PARRAFO ANTERIOR.

**DECIMA OCTAVA.**- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL EJECUTIVO" PODRA EN TODO TIEMPO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA, VIGILAR MEDIANTE INSPECCION Y SUPERVISION, EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO EN LO QUE SE REFIERE A LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION ESPECIFICADAS EN LA CLAUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONVENIO, PUDIENDO HACERLE A "LOS DESARROLLADORES" LAS OBSERVACIONES QUE JUZGUE PERTINENTES O, INCLUSO, DISPONER LA SUSPENSION DE LOS TRABAJOS CUANDO CONSIDERE QUE ESTOS NO SE AJUSTAN A LAS ESPECIFICACIONES AUTORIZADAS.

**DECIMA NOVENA.**- "LOS DESARROLLADORES" SE OBLIGAN A DAR AVISO POR ESCRITO A "EL EJECUTIVO" POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA CUANDO VAYAN A INICIARSE LAS OBRAS EN EL DESARROLLO TURISTICO.

**VIGESIMA.** "LOS DESARROLLADORES" SE OBLIGAN A PAGAR AL ORGANISMO OPERADOR CORRESPONDIENTE LOS DERECHOS DE CONEXION POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, AL INICIARSE EN EL DESARROLLO CUALQUIER TIPO DE TRABAJO DE URBANIZACION O CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN SU CASO.

**VIGESIMA PRIMERA.** "LOS DESARROLLADORES" ACEPTAN QUE DE NO EFECTUAR OPORTUNAMENTE EL PAGO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA, SUSPENDERA LAS OBRAS Y SOLO SE REANUDARAN CUANDO SE HAYAN CUBIERTO EL PAGO DE REFERENCIA Y ASI LO MANIFIESTE POR ESCRITO EL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE.

**VIGESIMA SEGUNDA.** ASI MISMO, "LOS DESARROLLADORES" SE OBLIGAN A SOLICITAR EN SU MOMENTO, ANTE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 154, EN RELACION CON EL 190 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY NUMERO 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, AUTORIZACION PARA LA PUBLICIDAD DESTINADA A PROMOVER LA VENTA DE LOS LOTES QUE SE AUTORIZAN MEDIANTE ESTE CONVENIO, ASI COMO INCLUIR EN LA PUBLICIDAD QUE A TRAVES DE CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACION SE REALICE, EL NOMBRE O CLAVE DE AUTORIZACION QUE PARA EFECTOS PUBLICITARIOS EXPIDA "EL EJECUTIVO", POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA, SI DENTRO DEL DESARROLLO TURISTICO QUE SE AUTORIZA SE PRETENDE DAR UN USO DIFERENTE AL ASIGNADO A LOS LOTES DE ACUERDO A LA CLAUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO, LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA, NO OTORGARA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE.

**VIGESIMA TERCERA.** "EL EJECUTIVO" NO PODRA OTORGAR A "LOS DESARROLLADORES" AUTORIZACION PARA LA PUBLICIDAD DESTINADA A PROMOVER LA VENTA DE LOS LOTES DEL DESARROLLO TURISTICO QUE SE AUTORIZA, SI ESTE NO LE ACREDITA POR CUALQUIER MEDIO LEGAL HABER CONCLUIDO SATISFATORIA Y TOTALMENTE LAS OBRAS DE URBANIZACION ESPECIFICADAS EN LA CLAUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONVENIO, O HABER DEPOSITADO ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y A SATISFACCION DE ESA, FIANZA POR LA CANTIDAD QUE GARANTICE LA TERMINACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION FALTANTES CUYO IMPORTE SERA CUANTIFICADO EN SU MOMENTO POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA, MAS UN 50% DEL MISMO, CONFORME LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA NOVENA DEL CONVENIO QUE NOS OCUPA.

**VIGESIMA CUARTA.** EN CUMPLIMIENTO DE LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 187, 188, 190 Y 76 TRANSITORIO DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "LOS DESARROLLADORES" SE OBLIGAN A ORDENAR POR SU CUENTA LA PUBLICACION DEL PRESENTE CONVENIO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y A INSCRIBIRLO EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL CORRESPONDIENTE, A FIN DE QUE SURTA PLENAMENTE LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**VIGESIMA QUINTA.** EN CASO DE QUE "LOS DESARROLLADORES" INCUMPLAN UNA O MAS DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A SU CARGO EN EL PRESENTE CONVENIO O DERIVADAS DE LA LEY, "EL EJECUTIVO" PODRA DECLARAR LA RESCISION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN FORMA UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, EJERCIENDO LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS LEYES EN VIGOR SOBRE LA MATERIA.

**VIGESIMA SEXTA.** EN CASO DE INCONFORMIDAD POR PARTE DE "LOS DESARROLLADORES" CON LA RESCISION DECLARADA EN LOS TERMINOS DE LA CLAUSULA ANTERIOR, "EL EJECUTIVO" Y "LOS DESARROLLADORES", SE SOMETERAN EN FORMA VOLUNTARIA A LA COMPETENCIA Y JURISDICCION DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SONORA, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO O COMPETENCIA QUE POR DOMICILIO U OTRA CAUSA SEA APLICABLE, QUIEN CON PLENITUD DE JURISDICCION PODRA RESOLVER LA CONTROVERSIA, APLICANDO EN LO CONDUCTENTE LAS DISPOSICIONES DEL CAPITULO III DE LA LEY NUMERO 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS DEL ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL MISMO, AMBAS PARTES LO RATIFICAN Y FIRMAN EN SEIS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS CINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. POR EL EJECUTIVO.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CERBEZO.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA.- ING. VERNON PEREZ RUBIO ARTEL.- RUBRICA.- POR LOS DESARROLLADORES O FIDEICOMISARIOS.- RICHARD E. O'BRIEN.- RUBRICA.- JACQUELINE A. O'BRIEN.- RUBRICA.- ING. JOSE GALVAN JUAREZ.- RUBRICA.- POR LA DELEGACION FIDUCIARIA BANAMEX, S.A.- LIC. FRANCISCO CORTINA CARDENAS.- RUBRICA.- C.P. ANA ISABEL GONZALEZ OLIVAS.- RUBRICA.-



H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO  
ESTADO DE SONORA

DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO
SECCION	
MESA	
NUMERO DE OFICIO	MAS/3495/93
EXPEDIENTE	

ASUNTO: SE AUTORIZA RELOTIFICACION DE LA MANZANA 11 DEL ---  
FRACCIONAMIENTO "CASA LINDA".

Hermosillo, Sonora a 16 de Agosto de 1993.

DESARROLLOS AXXIS, S.A. DE C.V.  
C I U D A D .-

AT'N: C. ARQ. CARLOS GARCIA R.  
P R E S E N T E .-

En respuesta a su escrito presentado en esta Dirección, mediante el cual solicita autorización para la Relotificación de la manzana 11 del Fraccionamiento "Casa Linda", ubicado al Sur de la Ciudad, el cual fué autorizado por el H. Ayuntamiento según Convenio No. 10-095-92 de fecha 04 de Marzo de 1992, mismo que fué publicado en el Ejemplar No. 28 - del Boletín Oficial del Estado de fecha 11 de Mayo de 1992, le informamos que:

En uso de las facultades que nos confiere la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, se le autoriza la Relotificación por Usted solicitada para quedar de la siguiente manera:

Lotificación Autorizada mediante Convenio No. 10-095-92

Manzana 11

Lote	Sup. (M2)
1	136.00
2 - 26	120.00 c/u
27	136.00

Relotificación que se autoriza

Manzana 11

Lote	Sup. (M2)
1 - 27	120.00 c/u

y 32.00 M2 como servidumbre de paso de aguas pluviales, según Plano Anexo así mismo hacemos de su conocimiento que en virtud de haberse modificado la Cláusula Tercera del Convenio Autorización No. 10-095-92, este oficio deberá ser publicado por una sola vez y a su cargo y costo en el Boletín Oficial del Estado e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, así como cubrir los derechos correspondientes.

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO DEL MUNICIPIO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO.- ING. MANUEL ARMENTA ORANTES.- RUBRICA.-

**AVISOS AGRARIOS**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 28  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- DISTRITO 28.- HERMOSILLO, SONORA.- DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1139/92, PROMOVIDO POR EL POBLADO "SANTA BARBARA", MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, RELATIVO A LA ACCION DE DOTACION DE TIERRAS, SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A FELIZARDO Y RODOLFO ZAYAS GARCIA, ESTEBAN RUIZ RUIZ, RESPECTO DE LOS PREDIOS "AGUAJE DE LAS ALMOADAS(SIC) O MUTICA" Y "GUANAJUATO" RESPECTIVAMENTE, CON EL FIN DE QUE SE NOTIFIQUE A LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS EL AUTO DE RADICACION DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 1993, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION EN QUE SE ENCUENTRAN LOS PREDIOS SEÑALADOS LINEAS ARRIBA, EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, EN LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NAVOJOA, SONORA, Y EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTIOCHO EN HERMOSILLO, SONORA. SE PREVIENE A LOS NOTIFICADOS QUE AL COMPARECER DEBERAN SEÑALAR DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, PARA QUE OIGAN Y RECIBAN NOTIFICACIONES, EN CASO CONTRARIO, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN POR ESTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO. LO ANTERIOR DEBERA REALIZARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR.- HERMOSILLO, SONORA, A NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. GEORG RUBEN SILESKY MATA.- RUBRICA.-  
F35 16 19

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 28  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- DISTRITO 28.- HERMOSILLO, SONORA.- DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 366/94, INSTAURADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, RELATIVO A LA ACCION DE DOTACION DE TIERRAS PROMOVIDO POR EL POBLADO "MESA RICA", MUNICIPIO DE SAN LUIS

RIO COLORADO, SONORA, SE ORDENO LA NOTIFICACION POR EDICTOS DEL AUTO DE RADICACION DE FECHA SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, A LOS C.C. GUILLERMO ROBERTO AMAYA, FEDERICO CAMPA ROBLES, DANIEL Y FRANCISCO PADILLA ALVAREZ, RODRIGO Y RAMIRO SOTELO MURRIETA, ALBERTO CONDE ARVIZU, ENCARNACION JUAREZ ESTRADA, OLGA GOMEZ ANAYA, ALICIA ACUÑA ANAYA, MARIA ISABEL MARQUEZ, ELVIRA CARRERA DE FONTES, JUAN JOSE GARCIA BUSTAMANTE, FLAVIANO BELTRAN QUINTERO, ERNESTO EZEQUIEL OCHOA OCHOA Y PEDRO PALACIOS URIBE, PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS LOTE 20 Y 21 UBICADOS EN LA COLONIA PLAN DE RECUPERACION NACIONAL, "MESA DE ANDRADE", LOTE 1 DE LA COLONIA "IRRIGACION", LOTE 1, 4, 10, 11, 12, 13 Y 14 UBICADOS EN LA COLONIA "SONORA". SE PREVIENE A LOS NOTIFICADOS PARA QUE EN EL TERMINO DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, SEÑALEN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, EL PRESENTE SURTE EFECTOS QUINCE DIAS DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION.- HERMOSILLO, SONORA, A CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. GEORG RUBEN SILESKY MATA.- RUBRICA.-  
F36 16 19

**JUICIOS SUMARIOS**

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

EMPLAZAR A: GUADALUPE VILLASEÑOR DE LOPEZ, RADICOSE JUICIO SUMARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PROMOVIDO POR HECTOR MANUEL CLAYTON RODRIGUEZ, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE 40 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIESE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO 281/92.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 23 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.-  
A479 17 18 19

**JUICIOS EJECUTIVOS  
MERCANTILES**

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

PRIMERA ALMONEDA.- JUZGADO CUARTO CIVIL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1189/93, PROMUEVE LIC. VICENTE PACHECO CASTAÑEDA CONTRA SANTOS JAIME CASTILLO ROMO. JUEZ SEÑALO 12:00 HORAS DIA 09 DE SEPTIEMBRE DE 1994 REMATE LOS SIGUIENTES BIENES: VEHICULO SEDAN NISSAN, STANDARD, 1992, BLANCO S/P Y CAMARA PARA VIDEO MARCA SONY, MODELO CCD-TR75. SIRVIENDO DE BASE GLOBAL PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$19,200.00 (SON: DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 3 DE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-  
A452 17 18 19

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,  
SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANANEX(SIC), S.A., EN CONTRA DE FRANCISCO GONZALEZ, EXPEDIENTE 12/89. CONVOCASE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE PROXIMO, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE 10, MANZANA 303, REGION TERCERA DEL FUNDO LEGAL PUERTO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 17.50 METROS CON SOLAR 14; SUR, 17.50 METROS CON PRIVADA 303; ESTE, 22.00 METROS CON SOLAR 11; OESTE, 22.00 METROS CON SOLAR 9. SUPERFICIE DEL TERRENO: 385.00 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE REMATE: N\$25,800.00 MONEDA NACIONAL. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- LOTE 11, MANZANA 303, REGION TERCERA DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 17.50 METROS CON SOLAR 15; SUR, 17.50 METROS CON PRIVADA 303; ESTE, 22.00 METROS CON SOLAR 12; OESTE, 22.00 METROS CON SOLAR 10. SUPERFICIE DEL TERRENO: 385.00 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE REMATE: N\$25,550.00 MONEDA NACIONAL. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- LOTE 1, MANZANA 93, REGION TERCERA DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 35.00 METROS CON SOLAR 2; SUR, 35.00 METROS CON CALLE NICOLAS BRAVO; ESTE, 25.00 METROS CON SOLAR 5; OESTE, 25.00 METROS CON AVE. GUILLERMO PRIETO. SUPERFICIE DEL TERRENO:

875.00 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE REMATE: 192,920.00 MONEDA NACIONAL. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, AGOSTO 15 DE 1994.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RENE SANCHEZ CADENA.- RUBRICA.-  
A453 17 18 19

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 413/93, PROMOVIDO POR LIC. ALFREDO LOPEZ PADILLA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE SEMILLAS REGIONALES, S.A. VS. ALBERTO GUTIERREZ COVARRUBIAS. ORDENOSE SACAR REMATE SEGUNDA Y PUBLICA ALMONEDA TERRENO AGRICOLA CONSISTENTE EN LOTE 15, CUADRILATERO II, Y FRACCION DEL LOTE 5 DEL CUADRILATERO III DEL PUEBLO DE BACUM, MUNICIPIO DE BACUM, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 329.14 METROS CON LOTE 6 DEL CUADRILATERO III Y LOTE 96 DEL CUADRILATERO II; AL SUR, 329.14 METROS CON LOTE 4 DEL CUADRILATERO III Y LOTE 94 DEL CUADRILATERO II; AL ESTE, 184.67 METROS CON LOTE 85 DEL CUADRILATERO III; Y AL OESTE, 184.67 METROS CON LOTE 15 DEL CUADRILATERO II, CON SUPERFICIE DE 5-00-00 HECTAREAS, CON VALOR DE: N\$67,500.00.- TERRENO AGRICOLA LOTES 63, 64, 65 Y 66 DEL CUADRILATERO VII DEL PUEBLO DE BACUM, MUNICIPIO DE BACUM, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 164.64 METROS CON LOTE 67; AL SUR, 164.64 METROS CON LOTE 62; AL ESTE, 738.64 METROS CON LOTES 53, 54, 55 Y 56; Y AL OESTE, 738.64 METROS CON LOTES 73, 74, 75 Y 76 CON SUPERFICIE DE 12-16-00 HECTAREAS, CON VALOR DE: N\$164,160.00. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, ONCE HORAS 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$231,660.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), CON REBAJA DEL 20% SOBRE DICHA SUMA, EN VIRTUD DE TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 17 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.-  
A454 17 18 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EMPRESA MATCO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE PESQUERA ZERIMAR, S.A. Y RAMON RAMIRO

RAMIREZ QUIROZ. ORDENOSE REQUERIR DEMANDADO RAMON RAMIRO RAMIREZ QUIROZ POR EL PAGO DE: \$48,121.00 DOLLARES U.C(SIC).CY. (CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIUN DOLARES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, O SU EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS COMO SUERTE PRINCIPAL RECLAMADOS VENCIDOS Y LOS QUE SE SIGAN VENCIENDO, HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, DEBIENDO SEÑALAR BIENES DEL DEMANDADO QUE BASTEN A CUBRIR Y GARANTIZAR LAS PRESTACIONES QUE RECLAMAN EN EL PRESENTE JUICIO, APERCIBIDO EN CASO DE NO HACERLO ASI, ESTE DERECHO PASARA AL ACTOR DEL PRESENTE SUMARIO; ASIMISMO, EMPLACASE DEMANDADO RAMON RAMIRO RAMIREZ QUIROZ PARA QUE EN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION DEMANDA ENTABLADA SU CONTRA, O PONIENDO LAS DEFENSAS Y LAS EXCEPCIONES QUE TENGA QUE HACER VALER, PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDO EN CASO NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, Y AUN LAS PERSONALES, SURTIRAN EFECTOS ESTRADOS ESTE JUZGADO. COPIAS SIMPLES DE TRASLADO SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA SEGUNDA. EXPEDIENTE NUMERO 3438/93.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 1 DE 1994.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LOURDES CELAYA FIGUEROA.- RUBRICA.-  
A455 17 18 19

-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA, QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2414/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DESARROLLOS AXXIS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE RENE BLANCARTE BARCELO. SE ORDENO SACAR A REMATE A LAS ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DE 1994, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE BIEN: UN AUTOMOVIL MARCA FORD, MUSTANG, COLOR CAFE, MODELO 1979, SERIE NUMERO 9F03Y152683, CON PLACAS DE CIRCULACION VTD-4586, DEL ESTADO DE SONORA. SIRVIENDOSE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$3,000.00 (SON: TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 22 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ.- RUBRICA.-  
A457 17 18 19

-----  
JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL

HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR "CONSTRUVISION, S.A. DE C.V." CONTRA ENRIQUE D. MURILLO PEREZ, FIN PAGO DE TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTIUN NUEVOS PESOS 25/100 M.N. MAS PRESTACIONES Y ACCESORIOS LEGALES, EMPLAZANDO AL DEMANDADO PARA QUE CONTESTE DEMANDA EN TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE TRES CONSECUTIVAS, REQUIRIENDOSELE PARA QUE PAGUE EN ESTE TERMINO, APERCIBIDO DE QUE DE NO HACERLO SE EMBARGARAN BIENES DE SU PROPIEDAD QUE GARANTICEN DICHO ADEUDO, DEMAS PRESTACIONES, GASTOS Y COSTAS, HACIENDOSELE SABER: QUE COPIAS DE TRASLADO ESTAN A SU DISPOSICION EN ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1168/94.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.-  
A460 17 18 19

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 390/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. JOSE RUBEN LEAL MARTINEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., HOY BANCO INTERNACIONAL, S.A., EN CONTRA DE LOS SEÑORES CARLOS ENRIQUEZ ROSAS, DOLORES ENRIQUEZ RIOS DE ENRIQUEZ, CESAR LOPEZ LAGARDA, PRIMA DEL ROSARIO YEPIZ DUMERC DE LOPEZ, JOSE JESUS LAGARDA VEGA, RAMONA ESPERANZA MORALES BORBON DE LAGARDA, IRENE VELDERRAIN COTA Y MARIA ROSALBA RODRIGUEZ JUSAINO DE VELDERRAIN. ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO, CON SUPERFICIE DE 490-00-00 HECTAREAS, UBICADAS EN EL PREDIO DENOMINADO JURINAVO, COMISARIA DE LOS TANQUES, MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE, CON EL EJIDO "EL SABINO"; AL SUR, CON MELQUIADES YEPIZ; AL ESTE, CON EL EJIDO "EL SABINO" Y "LA SIERRA DEL CHIRIVO"; AL OESTE, CON EL EJIDO "LOS CAMOTES", CON UN VALOR SEGUN AVALUO DE: N\$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL AVALUO. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, EL DIA TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, A LAS ONCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 3 DE 1994.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-  
A461 17 18 19



Nº 19

-----  
**JUZGADO DEL RAMO CIVIL  
 CABORCA, SONORA**

**EDICTO :**

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 2184/92, PROMOVIDO POR EL LIC. FCO. RODOLFO NORIEGA NORIEGA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANORO, S.A., INSTITUCION DEBANCA MULTIPLE, EN CONTRA DE GUILLERMO SERNA MURRIETA. CONVOCASE A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN VEHICULO TIPO PICK UP MARCA DODGE, TIPO AVENTURERO 250, MODELO 1989, CON TRANSMISION AUTOMATICA Y DIRECCION HIDRAULICA. AVALUO TOTAL: N\$11,500.00.- PRECIO BASE REMATE, ANTERIOR PRECIO.- POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO, CON REBAJA DEL 20%.- H. CABORCA, SONORA, AGOSTO 15 DE 1994.- SECRETARIO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.- LIC. JOSE CUITLAHUAC CASTRO SILVA.- RUBRICA.- A465 17 18 19

-----  
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 RAMO CIVIL  
 SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA**

**EDICTO :**

EXPEDIENTE NUMERO 1192/90, EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR C. RAMON MARTIN DEL CAMPO Y OTRO, EN CONTRA DE RAYMUNDO DAVILA TOZCANO Y OTROS. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE, SEÑALANDOSE PARA EL DESAHOGO DE LA MISMA EL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE A LAS DOCE HORAS, DEL PRESENTE AÑO: LOTE 3, DE LA MANZANA 350-B, CON SUPERFICIE DE 146.63 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 6.82 METROS CON LOTE NUMERO 10; SUR, 6.82 METROS CON AVENIDA JUAREZ; ESTE, 21.50 METROS CON LOTE NUMERO 2; OESTE, 21.50 METROS CON LOTE NUMERO 4. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO. AVALUO PERICIAL CONSISTE EN LA CANTIDAD DE: N\$107,500.00 M.N. (SON: CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, AGOSTO 11 DE 1994.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA SANDOVAL RODRIGUEZ.- RUBRICA.- A468 17 18 19

-----  
**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA**

**EDICTO :**  
 EXPEDIENTE 580/93, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR ALVARO MELICOFF TADDEL, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO

DEL ATLANTICO, S.A., CONTRA ARMANDO LORETO VASQUEZ Y RENE LORETO VASQUEZ. ORDENOSE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: 1.-RANCHETA NUMERO 19, SECCION 3 "EL ALAMITO", CON SUPERFICIE DE 3-24-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 180.00 METROS CON RANCHETA NUMERO 36, SECCION 2; AL SUR, EN 180.00 METROS CON RANCHETA NUMERO 20, SECCION 3; AL ESTE, EN 180.00 METROS CON RANCHETA NUMERO 25, CAMINO DE ACCESO DE POR MEDIO; Y AL OESTE, EN 180.00 METROS CON RANCHETA NUMERO 9, CAMINO DE ACCESO DE POR MEDIO. VALOR: N\$333,739.00 M.N.- 2.-SOLAR 4, MANZANA 20 U.D., CON SUPERFICIE DE 800.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON CALLE 3; AL SUR, EN 20.00 METROS CON SOLAR 8; AL ESTE, EN 40.00 METROS CON AVENIDA 41; Y AL OESTE, EN 40.00 METROS CON SOLAR 3. VALOR: N\$252,500.00 M.N.- SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD. AUDIENCIA DE REMATE DOCE HORAS VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 1994.- EL C. SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. JAVIER ENRIQUEZ ENRIQUEZ.- RUBRICA.- A471 17 18 19

-----  
**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

**EDICTO :**

EN EXPEDIENTE NUMERO 2845/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR UNION DE CREDITO AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. CONTRA JESUS TINOCO TEYTUD. ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN: 4-91-52 HECTAREAS LOCALIZADAS EN LA FRACCION SUR DEL LOTE "D" DE LA MANZANA NUMERO 17 DEL SECTOR NUMERO 7, DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE RECREATIVO "AGUA CALIENTE". CONVOCANDOSE POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE CONCURRAN A LA SUBASTA, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PRACTICADO POR: N\$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). SE FIJO PARA LA CELEBRACION DEL REMATE LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 3 DE 1994.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELIZABETH ZAYAS IBARRA.- RUBRICA.- A473 17 18 19

-----  
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

## DEL RAMO CIVIL

## DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

## EDICTO :

EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL RADICADO BAJO NUMERO 839/94, PROMOVIDO POR BANORO, SOCIEDAD ANONIMA EN CONTRA DE MARIA RAQUEL VELAZQUEZ VALLE Y LA SUCESION DE MELESIO VELAZQUEZ RODRIGUEZ, POR MEDIO DE EDICTOS ORDENOSE REQUERIR A LOS DEMANDADOS MARIA RAQUEL VELAZQUEZ VALLE Y LA SUCESION DE MELESIO VELAZQUEZ RODRIGUEZ, EN CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, POR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE: N\$29,601.79 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS UN NUEVOS PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL), REQUIRIENDOSELES ASIMISMO POR EL PAGO DE LOS INTERESES VENCIDOS Y LOS QUE SE SIGAN VENCiendo, MAS LOS GASTOS Y COSTAS DE JUICIO; ORDENOSE ASIMISMO, EMPLAZAR PARTE DEMANDADA POR MEDIO EDICTOS, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEN CONTESTACION A DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponiendo EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN QUE HACER VALER; ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LES SURTIRAN POR ESTRADOS DEL JUZGADO, DEBIENDO LOS DEMANDADOS SEÑALAR BIENES DE SU PROPIEDAD QUE BASTEN A CUBRIR Y GARANTIZAR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN EL CITADO JUICIO, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE DERECHO PASARA A LA PARTE ACTORA. COPIAS DE TRASLADO DEMANDA Y ANEXOS ESTA SECRETARIA A DISPOSICION DEMANDADOS.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 1 DE 1994.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-

A476 17 18 19

-----  
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 RAMO CIVIL

## SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

## EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTA CIUDAD, CONVOCATORIA PARA REMATE DE PRIMERA ALMONEDA, EXPEDIENTE NUMERO 2339/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LIC. RAFAEL RIVERA CARDENAS Y JUAN LARA SALINAS, EN CONTRA DE ISIDRO BORBOA CORDOVA, EL JUEZ SEÑALO LAS ONCE TREINTA HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA SOBRE LOS SIGUIENTES

MUEBLES: VEHICULO TIPO PICK UP, MARCA FORD, MODELO 1982, 8 CILINDROS, COLOR GUINDA, SERIE 1FTCF10E4CPA59836, SERIE MOTOR F10CPA59836, CAPACIDAD 1/2 TONELADA, PLACAS DE CIRCULACION 239-YZA, FRONTERIZAS SONORA, CARROCERIA REGULAR.- VEHICULO TIPO CAMION DE VOLTEO (DOMPE), MODELO 1970, SERIE C55382107825, PLACAS 402-WNN FRONTERIZAS BAJA CALIFORNIA (VENCIDAS), COLOR ROJO Y AZUL, LINEA C-50.- VEHICULO TIPO CAMION DE VOLTEO (DOMPE), MODELO 1970, SERIE CCE532VI-03487, PLACAS 747-XXG FRONTERIZAS SONORA (VENCIDAS), COLOR NARANJA, CAJA NEGRA, LINEA C-50.- SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$9,000.00 MONEDA NACIONAL (SON: NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, AGOSTO 15 DE 1994.- LIC. TERESA DE JESUS SANDOVAL RODRIGUEZ.- RUBRICA.-

A477 17 18 19

-----  
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA  
 EDICTO :

EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 683/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA LIC. MERCEDES DAVILA LUGO, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE LOS SEÑORES ROSALINA ENRIQUEZ OLIVARES DE PALOMARES Y EDUARDO ENRIQUE PALOMARES RAMOS, SE ORDENO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE Y CONSTRUCCION, MARCADO CON EL NUMERO 28, UBICADO ENTRE CALLES 4 Y 6 AVENIDA 44-B, CON SUPERFICIE DE 160.92 METROS CUADRADOS (CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS, NOVENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS), Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 17.88 METROS CON LOTE 27; AL SUR, EN 17.88 METROS CON LOTE 29; AL ESTE, EN 9.00 METROS CON AVENIDA 44; Y AL OESTE, EN 9.00 METROS CON LOTES 11 Y 12. SIRVE DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$119,457.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- CONVOQUESE POSTORES INTERESADOS. REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- DOY FE.- SECRETARIO CIVIL DE ACUERDOS.- LIC. JAVIER ENRIQUEZ ENRIQUEZ.- RUBRICA.-

A482 17 18 19

-----  
 JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

Nº 19

**CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-** EXPEDIENTE NUMERO 1733/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ALFREDO RODRIGUEZ VS. CATALINA VALENZUELA DE NAKATO. ORDENA SACAR REMATE TRECE HORAS CINCO DE SEPTIEMBRE 1994, SIGUIENTE VEHICULO: MARCA FORD, TIPO PICK UP, MODELO 1991, COLOR CHAMPAGNE. BASE PARA REMATE CANTIDAD DE: N\$20,000.00 (VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 5 DE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.-  
A484 17 18 19

-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

**EDICTO :**  
CONVOCATORIA A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 3625/92, PROMOVIDO POR CARLOS RAMOS ESCOBAR, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, EN CONTRA DE FRANCISCO SEELE GOMEZ Y JOSE CARLOS SEELE ALCARAZ. SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DE 1994, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE RESPECTO A LA PROPIEDAD PROINDIVISA QUE LE CORRESPONDE AL SEÑOR JOSE CARLOS SEELE ALCARAZ, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: FRACCION DEL TERRENO URBANO UBICADO EN EL LLANO, SUPERFICIE DE 1536 METROS CUADRADOS; COLINDA: AL NORTE, EN 48.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA VENDEDORA CON CERCO DE POR MEDIO, EL CUAL PODRA SER RECORRIDO HASTA 1.00 METROS POR LOS COMPRADORES; AL SUR, EN 36.00 METROS CON PROPIEDAD DE JUAN PERALTA Y 12.00 METROS CON RESTO SUR DE LA PROPIEDAD DE LA VENDEDORA, CAMINO DE 10.00 METROS DE ANCHO DE POR MEDIO QUE EXISTE COMO SERVIDUMBRE DE PASO A PREDIO DE LA FAMILIA MORENO SEELE; AL ESTE, EN 32.00 METROS CON LA FAMILIA MORENO SEELE; Y AL OESTE, EN 32.00 METROS CON CARRETERA AL MEZQUITAL DEL ORO. SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE: N\$490,100.00 Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO MENOS EL 20% DE SU TASACION, POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA, SIENDO TAL POSTURA LA CANTIDAD DE: N\$261,386.66.- HAGASE LAS PUBLICACIONES, CONVOCANDOSE A POSTORES Y ACREEDORES.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 17 DE 1994.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.-  
A485 18 19 20

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

**EDICTO :**  
CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 5511/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO BANCO DEL ATLANTICO CONTRA FRANCISCO CESAR Y JUAN CARLOS REAL PEREZ. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES, LOCALIZADO EN LA AVENIDA ZARAGOZA DE LA CIUDAD DE URES, SONORA, CON SUPERFICIE DE 719.00 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.70 METROS CON AVENIDA GRAL. ZARAGOZA; AL SUR, EN 4.00 METROS CON PROPIEDAD DE ANA LUISA MAYTORENA; EN 11.55 METROS CON AVENIDA GRAL. PESQUEIRA Y 4.50 METROS CON PROPIEDAD DE JUAN BAUTISTA CORDOVA; AL ESTE, EN 27.25 METROS CON PROPIEDAD DE MANUEL ANDRADE SALCIDO Y 25.72 METROS CON PROPIEDAD DE JUAN BAUTISTA CORDOVA SALCIDO; Y AL OESTE, EN 4.40 METROS Y 46.00 METROS CON PROPIEDAD DE ANA LUISA MAYTORENA RODRIGUEZ.- INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE URES, SONORA, BAJO PARTIDA NUMERO 5437, VOLUMEN XXXVII, SECCION PRIMERA.- AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, SEÑALO 12:00 HORAS 22 SEPTIEMBRE 1994, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: N\$95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA SUMA.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 11 DE 1994.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.-  
A486 18 19 20

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

**EDICTO :**  
MUEBLES FULI, S.A., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.- PRESENTE.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1115/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE COSME ROMERO BELTRAN. SE ORDENO NOTIFICARLOS A USTEDES COMO ACREEDORES REGISTRALES, HACIENDOSELES SABER EL ESTADO DE EJECUCION QUE GUARDA EL JUICIO, PARA QUE COMPAREZCAN A LA SUBASTA SI LES CONVINIERE Y NOMBREN PERITO A SU COSTA DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE INTERVENGA EN EL AVALUO, APERCIBIDOS DE NO HACERLO ASI, SE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA TAL EFECTO, ESTANDO A DISPOSICION EL EXPEDIENTE EN ESTI

JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 16 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-  
A490 18 19 20

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 879/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE SECCION DE PRODUCCION RURAL "SITOPICHI" DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA, ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO DE AGOSTADERO UBICADO EN LOTES DEL 1 AL 40 DE LA MANZANA 1431, LOTES DEL 1 AL 7, DEL 11 AL 18, DEL 21 AL 40 Y FRACCION DE LOS LOTES 19 Y 20 DE LA MANZANA 1429 DEL VALLE DEL YAQUI, MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 766-00-00 HECTAREAS, VALOR AVALUO: N\$766,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO DE AVALUO. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DOCE HORAS DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 12 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-  
A491 18 19 20

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 552/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE MARTIN LARA MUÑOZ. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN LOTES 24 Y 31, DE LA ZONA COMERCIAL II DE LA COLONIA MUNICIPIO LIBRE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 460.00 METROS CUADRADOS. VALOR AVALUO: N\$70,400.00 (SETENTA MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO DE AVALUO. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, ONCE HORAS DIA CUATRO DE OCTUBRE AÑO EN CURSO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 11 DE 1994.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-  
A492 18 19 20

-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL

HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA A REMATE. TERCERA ALMONEDA. QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1559/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A., EN CONTRA DE GERARDO MENDEZ LOPEZ. EL JUEZ FIJO LAS DOCE HORAS DEL TRECE DE SEPTIEMBRE DE 1994, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN TERCERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LAS CRUCES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA, CON SUPERFICIE DE 3696-63-51 HECTAREAS, Y QUE SE LOCALIZA COMO SIGUE: DEL PUNTO MARCADO CON LA LETRA T, AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 7, CON RUMBO 578059'E SUR, SE RECORREN 725.50 METROS; DEL PUNTO 7 HASTA EL PUNTO N, RUMBO ESTE FRANCO SE RECORREN 4576.26 METROS; DE ESTE PUNTO HASTA EL PUNTO 6, CON EL MISMO RUMBO, SE RECORREN 4469.77 METROS; DANDO ASI EL LINDERO NORTE QUE COLINDA CON LA PROPIEDAD DE JUAN PEDRO CAMOU; DEL PUNTO 6 AL PUNTO Q, RUMBO 535022'E SUR, SE RECORREN 5506.06 METROS, FORMANDO EL LINDERO ESTE QUE COLINDA CON PROPIEDAD DE EDGARDO CAMOU; DEL PUNTO Q AL PUNTO V, RUMBO N69043'W, SE RECORREN 9254.03 METROS, FORMANDO EL LINDERO SUR QUE COLINDA CON PROPIEDAD DE ENRIQUE GONZALEZ AVILA; Y DE ESTE PUNTO, CON EL MISMO RUMBO, SE RECORREN 5580.60 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON LA LETRA W, COLINDANDO TAMBIEN POR EL SUR CON PROPIEDAD DE RENE GONZALEZ AVILA; DEL PUNTO MARCADO CON LA LETRA O AL MARCADO CON LA LETRA T, RUMBO N11024'W, SE RECORREN 1124.32 METROS, COLINDANDO AL OESTE CON PROPIEDAD DE ALBERTO GONZALEZ AVILA, SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$2'498,892.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO MENOS EL VEINTE POR CIENTO. PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 8 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.-  
A493 18 19 20

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EN EL EXPEDIENTE 5119/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MANUEL ANTONIO ANTUNEZ NAVARRO CONTRA BRUNO ROSELLO MARTINEZ.

Nº 19

SEÑÁLOSE LAS 12:30 HORAS DEL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1994, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN VEHICULO MARCA CHEVROLET CHEYENNE, PICK UP, MODELO 1992, COLOR ARENA METAL, CON NUMERO DE SERIE 3GCEC30X2NM126576, SIENDO PRECIO AVALUO PERICIAL DE: N\$37,000.00 (SON: TREINTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 23 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.-  
A495 18 19 20

-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE. TERCERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 3765/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO, S.A., EN CONTRA DE RAFAEL PEREZ RIOS. EL C. JUEZ TERCERO DEL RAMO CIVIL SEÑALA LAS 12:00 HORAS DEL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1994, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE RECINTO JUDICIAL EL REMATE EN TERCERA Y PUBLICA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE : LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO 8, MANZANA 3, FRACCIONAMIENTO REFORMA NORTE, CON UNA SUPERFICIE DE 340 METROS CUADRADOS, Y LA CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 12.00 METROS CON LOTE 19; AL SUR, 12.00 METROS CON PRIVADA 4; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 9; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 7. EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO NUMERO 96515, DE LA SECCION I. SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$186,200.00 NUEVOS PESOS, MENOS EL 20% POR TRATARSE DE TERCERA ALMONEDA, SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 8 DE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.-  
A496 18 19 20

-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1399/93, PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO GENERAL DE UNION DE CREDITO COMERCIAL DE SONORA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ERNESTO ALONSO SANCHEZ RUIZ Y GUADALUPE NATIVIDAD SALAZAR DE SANCHEZ. ORDENOSE REMATE PRIMERA

ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION EXISTENTE, LOCALIZADO EN EL LOTE 05 DE LA MANZANA 75 DE LA UNIDAD HABITACIONAL MIRAVALLE I DE ESTE CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 99.75 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 16.625 METROS CON LOTE 4; AL SUR, EN 16.625 METROS CON LOTE 6; AL ESTE, EN 6.00 METROS CON CALLE VALLE ESCONDIDO; AL OESTE, EN 6.00 METROS CON LOTE 12. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$65,667.00 (SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 9 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELIZABETH ZAYAS IBARRA.- RUBRICA.-  
A498 18 19 20

-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 815/92, PROMOVIDO PEDRO GOROZPE LOPEZ CONTRA RICARDO VALLE DANIEL. ORDENOSE SACAR REMATE SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE VEINTINUEVE MANZANA CINCO, COLONIA CINCUENTENARIO, SUPERFICIE CIENTO DIEZ METROS CUARENTA CENTIMETROS, COLINDA: NORTE, SEIS METROS LOTE DOCE; SUR, SEIS METROS CALLE ALAMOS; ESTE, DIECIOCHO METROS CUARENTA CENTIMETROS LOTE VEINTIOCHO; OESTE, DIECIOCHO METROS CUARENTA CENTIMETROS LOTE TREINTA, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: CUARENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL, MENOS LA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE DOCE HORAS VEINTIUNO SEPTIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, LOCAL ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 3 DE 1994.- L.C. SECRETARIA PRIMERA.- LIC. ELIZABETH ZAYAS IBARRA.- RUBRICA.-  
A503 18 19 20

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1570/93, PROMOVIDO POR BANORO, S.A., EN CONTRA DE REFACCIONES Y TORNILLOS DEL YAQUI, S.A. DE C.V. Y OTROS, ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: PORCION SUR LOTE TREINTA Y DOS MANZANA NOVECIENTOS UNO VALLE DEL YAQUI, SUPERFICIE MIL METROS

CUADRADOS; COLINDA: NORTE, VEINTE METROS FRACCION LOTE TREINTA Y DOS; SUR, VEINTE METROS CALLE NOVECIENTOS VALLE DEL YAQUI HOY EMILIANO ZAPATA; ESTE, CINCUENTA METROS FRACCION SURESTE LOTE TREINTA Y DOS; OESTE, CINCUENTA METROS FRACCION LOTE TREINTA Y DOS. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: CUARENTA MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARASE DOCE HORAS VEINTISEIS SEPTIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, LOCAL ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 17 DE 1994.- LA SECRETARIA SEGUNDA.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-  
A504 18 19 20

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CUMPAS, SONORA

## EDICTO :

EXPEDIENTE CIVIL 230/93. CONVOCATORIA DE REMATE, PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO BENJAMIN CONTRERAS MADERO CONTRA ALBERTO CRUZ VILLEGAS. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA MEJOR POSTOR SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN REMOLQUE PARA TRACTOCAMION TIPO PLATAFORMA CAMA ALTA. PLACAS CIRCULACION DD6 7599 DE CHIHUAHUA, SERIE NUMERO M3-MEM862602, VALOR: VEINTE MIL NUEVOS PESOS M.N.- AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR VENTA, CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, SEÑALANDOSE DOCE HORAS DOCE DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO TENDRA LUGAR ESTE JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE PARA SUBASTA, VALOR COMERCIAL TOTAL: N\$20,000.00 (VEINTE MIL NUEVOS PESOS M.N.). SERA POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO VALOR.- CUMPAS, SONORA, AGOSTO 19 DE 1994.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ERNESTO MARTIN SAMOANO VALENZUELA.- RUBRICA.-  
512 18 19 20

-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE 4412/93, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO, POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA EGBERTO MIRANDA COTA Y MARIA AUXILIADORA GONZALEZ DE MIRANDA, C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA Y MEJOR POSTOR SIGUIENTE BIEN: A).-LOTE URBANO NUMERO 4, MANZANA 20, CUARTEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL MEZQUITAL DE HERMOSILLO, SONORA, Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, MARCADA CON NUMERO 24 DE LA CALLE DE LOS OLMOS, DEL CITADO FRACCIONAMIENTO.

CON SUPERFICIE DE 162.00 METROS CUADRADOS Y COLINDA: AL NORTE, EN 18.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR, EN 18.00 METROS CON LOTE 5; AL ESTE, EN 9.00 METROS CON LOTE 13; Y AL OESTE, EN 9.00 METROS CON CALLE DE LOS OLMOS. VALOR: N\$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, Y SEÑALO DIEZ HORAS VEINTE SEPTIEMBRE PRESENTE AÑO PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD ANTES ANOTADA, Y SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 17 DE 1994.- LA SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ.- RUBRICA.-  
A518 18 19 20

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL

## SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. EN AUTOS EXPEDIENTE 182/93, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ROSA AMELIA SOTO CONTRA MOISE SALAZAR MARIN Y OTRO. EL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, PARA TENER LUGAR EN LOCAL ESTE JUZGADO DESAHOGO AUDIENCIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA SOBRE SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO MARCA DODGE, SERIE B21B7K206703, MODELO 1977, TIPO VAN, SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES AVALUO: N\$6,160. MONEDA NACIONAL.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, AGOSTO 19, 1994.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. TERESA SANDOVAL RODRIGUEZ.- RUBRICA.-  
A522 18 19 20

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
H. CABORCA, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 786/93, PROMOVIDO POR BANORO, S.A. ANTES S.N.C., EN CONTRA DE CARLOS CASTAÑON ZAMORA. CONVOCASE A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA A POSTORES, A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1994, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, MARCADO CON EL NUMERO XVI UBICADO DENTRO DE LA MANZANA 21-L, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE H. CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 437.50 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 12.50 METROS CON SOLAR VIII; AL

Nº 19

SUR, EN 12.50 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL ESTE, EN 35.00 METROS CON AVENIDA "R"; Y AL OESTE, EN 35.00 METROS CON SOLAR NUMERO XV, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 18,755 VOLUMEN 42, SECCION PRIMERA, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 1982. AVALUO TOTAL: N\$216,018.50 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DIECIOCHO NUEVOS PESOS 50/100 M.N.). PRECIO BASE DE REMATE EL ANTERIORMENTE ANOTADO. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO ANTERIOR, CON REBAJA DEL 20%.- H. CABORCA, SONORA, AGOSTO 18 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE CUITLAHUAC CASTRO SILVA.- RUBRICA.- A526 19 20 21

-----  
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL RAMO CIVIL  
 H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 629/93, PROMOVIDO POR BANORO, S.A. ANTES S.N.C., EN CONTRA DE DANEIL ZAPIAIN PORTILLO. CONVOCASE A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA A POSTORES, A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1994, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO URBANO Y CASA HABITACION CONSTRUIDA SOBRE EL MISMO, UBICADO DENTRO DEL PLANO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE H. CABORCA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 814.40 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 34.73 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR, EN 34.73 METROS CON FRACCION QUE SE RESERVA LA VENDEDORA; AL ESTE, EN 23.45 METROS CON DIEGO HEREDIA Y OTRO; Y AL OESTE, EN 23.45 METROS CON PROLONGACION AVENIDA "C". AVALUO TOTAL: N\$259,519.30 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE NUEVOS PESOS 30/100 M.N.).- PRECIO BASE DE REMATE EL ANTERIORMENTE ANOTADO. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL ANTERIOR PRECIO, MENOS REBAJA DEL 20%.- H. CABORCA, SONORA, AGOSTO 15 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.- A527 19 20 21

-----  
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL RAMO CIVIL  
 H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 664/93, PROMOVIDO POR BANORO, S.A., EN CONTRA DE FRANCISCO FERNANDO EGURROLA OCHOA Y MARIA GIL BENITEZ DE EGURROLA. CONVOCASE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES, A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1994, EL

SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO URBANO DEL LOTE NUMERO DIEZ Y SUS CONSTRUCCIONES, DE LA MANZANA NUMERO 65-F, CON SUPERFICIE DE 501.25 METROS CUADRADOS, DE ESTA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 40.10 METROS CON PEDRO LIZARRAGA; AL SUR, EN 40.10 METROS CON SOLAR NUMERO NUEVE; AL ESTE, EN 12.50 METROS CON AVENIDA "Y"; Y AL OESTE, EN 12.50 METROS CON SOLAR NUMERO DOS. DICHO BIEN INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 30,538 SECCION PRIMERA, VOLUMEN 56, DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1992, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE H. CABORCA, SONORA.- AVALUO TOTAL: N\$60,968.88 (SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 88/100 M.N.). PRECIO BASE DE REMATE, EL ANTERIORMENTE ANOTADO. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL ANTERIOR PRECIO. H. CABORCA, SONORA, AGOSTO 15 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE CUITLAHUAC CASTRO SILVA.- RUBRICA.- A528 19 20 21

-----  
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL RAMO CIVIL  
 H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1935/92, PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO SOMEX, S.A., HOY BANCO MEXICANO, S.A., EN CONTRA DE FRANCISCA ARACELY DE LA HOYA AGUIAR. CONVOCASE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES, A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1994, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: EL 50% DEL LOTE DE TERRENO 1-BIS, UBICADO EN LA MANZANA 10-ORIGINAL, DE ESTA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 668.50 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 45.00 METROS CON SOLAR UNO; AL SUR, EN 45.00 METROS CON SOLAR X; AL ESTE, EN 15.30 METROS CON SOLAR IX; Y AL OESTE, EN 15.30 METROS CON AVENIDA "C". AVALUO TOTAL: N\$51,637.50 (CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE NUEVOS PESOS 50/100 M.N.). PRECIO BASE DE REMATE, EL ANTERIORMENTE ANOTADO. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO ANTERIOR. H. CABORCA, SONORA, JUNIO 14 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.- A529 19 20 21

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2680 /93, PROMOVIO BANCOMER S.A. VS. MARIA MERCEDES AGANZA VIUDA DE BORCHARDT Y CARLOS BORCHARDT AGANZA, SEÑALARONSE TRECE HORAS DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, CELEBRARSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: FRACCION DE TERRENO RUSTICO UBICADO DENTRO DEL PREDIO DENOMINADO "EL GAVILAN"; UBICADO EN EL MUNICIPIO DE URES, SONORA, CON SUPERFICIE DE 666-45-50 HECTAREAS, QUE COLINDA CON RANCHO LA TEMBLADERA; SUR, CON EJIDO DE GUADALUPE; CON EJIDO DE SAN RAFAEL, CON NORIA BLANCA, CON PROPIEDAD DE JESUS MOLINARES VALDEZ Y CON TERRENOS DE SAN JOSE DE GRACIA.- SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE \$347,884.00 (SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 23, 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS: LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA. A530 19 20 21

JUZGADO 2DO. CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO A: ENRIQUE BURROLA HERNANDEZ.- ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EL EXP. NO.3306/93 SE PRESENTO DEMANDA EN SU CONTRA, RECLAMANDOLE EL PAGO DE LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: A).- LA CANTIDAD DE N\$116,142.77 SON: (CIENTO DIEZ Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS NUEVOS PESOS 77/100 M.N.), POR CONCEPTO DE SALDO INSOLUTO DE CREDITO ADICIONAL POR REFINANCIAMIENTO, B).- LA CANTIDAD DE N\$16,630.88 SON: (DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 88/100 M.N.), POR CONCEPTO DE SALDO VENCIDO POR LOS MESES DE OCTUBRE DE 1992 A JUNIO DE 1993, INCLUYENDO CREDITO ADICIONAL REFINANCIADO. C) LA CANTIDAD DE N\$2,571.85 SON: (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN NUEVOS PESOS 85/100 M.N.), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS VENCIDOS DE OCTUBRE DE 1992 A JUNIO DE 1993. MAS LOS QUE SE SIGAN VENCIENDO CONFORME LO PACTADO EN EL CONTRATO RELATIVO; ASI COMO LOS INTERESES ORDINARIOS QUE SE SIGAN VENCIENDO AL TENOR DEL CONTRATO Y AMBOS HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO. D) LA CANTIDAD DE N\$462.03 SON: (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS NUEVOS PESOS 03/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PRIMAS

QUE SE TIENEN QUE CUBRIR POR MI REPRESENTADA HASTA LA SOLUCION TOTAL DEL ADEUDO. E).- EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO. Y EN VIRTUD DE HABERSE ACREDITADO EL DESCONOCIMIENTO DE SU DOMICILIO ACTUAL, SE LE ORDENO QUE SE LE EMPLAZARA POR EDICTOS, PARA HACERLE SABER AL DEMANDADO QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA HACER VALER SUS DERECHOS, DE IGUAL FORMA, CUENTA CON EL PRIMER DERECHO PARA SEÑALAR BIENES DE SU PROPIEDAD SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO, ESE DERECHO PASARA AL ACTOR, APERCIBIDO DE QUE DEBERA SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL PRIMER ESCRITO DE COMPARENCIA, APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AUNLAS DE CARACTER PERSONAL, LESURTIRAN EFECTOS EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY; HACIENDOSELE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS EN QUE SE ACTUA.- LO QUE TRANSCRIBO EN VIA DE NOTIFICACION Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- HERMOSILLO, SONORA, 03 DE AGOSTO DE 1994.- SRIA. SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.- A536 19 20 21

JUZGADO CUARTO DEL  
RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE NO. 1784/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, JUZGADO CUARTO, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., POR CONDUCTO DE EL LIC. FRANCISCO JAVIER MEJIA CISNEROS, EN CONTRA DEL C. JAIME PEREZ RAMIREZ Y SRA. MARIA DEL CARMEN GRACIELA SOTO DE PEREZ, EL JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO DIEZ, MANZANA DIEZ, CUARTEL FRACC. PRADOS DEL SOL, UBICADO EN HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 160.000 M2 (CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS) Y COLINDA AL NORTE EN 8.00 MTS. (OCHO METROS) CON CALLE CUATRO; AL SUR EN 8.00 MTS. (OCHO METROS) CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ESTE EN 20.00 MTS. (VEINTE METROS) CON LOTE 9 Y AL OESTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 11, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO NO. 175481, SECCION PRIMERA, DE FECHA 14 DE MARZO DE 1991.- AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR PUBLICA SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES Y ACREEDORES POR ESTE CONDUCTO.



Nº 19

SEÑALÁNDOSE LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE N\$150,000.00 Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO PACTADO.- HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, A 12 DE JULIO DE 1994.- C. SECRETARIO. SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA.- RUBRICA.-  
A537 19 20 21

-----  
JUZGADO CUARTO DEL  
RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:  
EXPEDIENTE NO. 1696/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, JUZGADO CUARTO, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., POR CONDUCTO DEL LIC. FRANCISCO JAVIER MEJIA CISNEROS, EN CONTRA DE EL C. SR. GERMAN RUIZ MENDOZA Y SRA. JACQUELIN FRANCO ENRIQUEZ DE RUIZ, EL C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 6 (SEIS), DE LA MANZANA VII (SEPTIMA), DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES DE ESTA CIUDAD, Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA MARCADA CON EL NUMERO 4 (CUATRO), DE LA CALLE "D", MISMO TERRENO QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 123.75 M2. (CIENTO VEINTITRES METROS CUADRADOS Y SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 16.50 MTS. CON LOTE CINCO; AL SUR, 16.50 METROS LOTE NUMERO SIETE; AL ESTE, EN 7.50 MTS. CON CALLE "D"; Y AL OESTE EN 7.50 MTS. CON LOTE NUEVE; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO NUMERO 180,785, SECCION PRIMERA, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 1991.- AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR PUBLICA SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES Y ACREEDORES POR ESTE CONDUCTO, SEÑALÁNDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE N\$150,000.00 Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO DE DICHS BIENES.- HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, A 12 DE JULIO DE 1994.- S. RIO. SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA. RUBRICA.  
A538 19 20 21

-----  
JUZGADO TERCERO DEL  
RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:  
EMPLAZAMIENTO A: FRANCISCO HORACIO VAZQUEZ Y MARTHA PARTICIA BALLESTEROS MARTINEZ DE VAZQUEZ.- ANTE EL JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EL EXP. NO.3888/93, SE PRESENTO DEMANDA EN SU CONTRA, RECLAMÁNDOLE EL PAGO DE LA CANTIDAD DE N\$129,104.21 SON: (CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO CUATRO NUEVOS PESOS 21/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, MAS ACCESORIOS LEGALES. Y EN VIRTUD DE HABERSE ACREDITADO EL DESCONOCIMIENTO DE SU DOMICILIO ACTUAL, SE LE ORDENO QUE SE LE EMPLAZARA POR EDICTOS, PARA HACERLE SABER QUE CUENTA CON CUARENTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA HACER VALER SUS DERECHOS, DE IGUAL FORMA, CUENTA CON EL PRIMER DERECHO PARA SEÑALAR BIENES DE SU PROPIEDAD SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, MISMAS QUE SE PONDRAN EN DEPOSITO DE LA PERSONA QUE BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ACTOR SE DESIGNE; APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO, ESE DERECHO PASARA A LA PARTE ACTORA, APERCIBIDO DE QUE DEBERA SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL PRIMER ESCRITO DE COMPARENCIA, APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS POSTERIORES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN CONFORME A DERECHO. HACIÉNDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS EN QUE SE ACTUA.- LO QUE TRANSCRIBO EN VIA DE NOTIFICACION Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- HERMOSILLO, SONORA, 14 DE JULIO DE 1994. SECRETARIA. SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. NORMA DELIA GONZALEZ R.- RUBRICA.  
A539 19 20 21

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
H. CABORCA, SONORA.

EDICTO:  
EMPLAZAR AL C. LUIS REDONDO VALLE, RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER LIMON ESPINOZA APODERADO LEGAL DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A. EN CONTRA DE USTED, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE 30 DIAS, A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER: SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y

RECIBIR NOTIFICACIONES; APERCIBIDO DE QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES AUN LAS PERSONALES SE HARAN POR ESTRADOS, EN ENTENDIDO QUE COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A DISPOSICION CON SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 406/93. H. CABORCA, SONORA. A 19 DE ABRIL DE 1994.- C. LIC. JOSE CUITLAHUAC CASTRO SILVA.- RUBRICA.  
A540 19 20 21

-----  
JUZGADO DELRAMO CIVIL  
H. CABORCA, SONORA.

EDICTO:  
EMPLAZAR AL C. LUIS REDONDO VALLE, RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE USTED, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONSTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER; SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; APERCIBIDO DE QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES AUN LAS PERSONALES SE HARAN POR ESTRADOS, EN EL ENTENDIDO QUE COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A DISPOSICION CON SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO, EXPEDIENTE NO. 424/93.- H. CABORCA, SONORA, A 19 DE ABRIL DE 1994.- C. LIC. JOSE CUITLAHUAC CASTRO SILVA.- RUBRICA.  
A541 19 20 21

-----  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 639/92, PROMOVIO BANCOMER S.A. VS. DISTRIBUIDORA DURAN DE SONORA, S.A. DE C.V. Y GUILLERMO DURAN GONZALEZ SEÑALARONSE ONCE HORAS DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, CELEBRARSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, DE LA MANZANA S/D, UBICADO EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 7,641.62 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 70.00 METROS CON PROPIEDAD DEL INGENIERO LUIS HUMBERTO CECEO PERALTA Y EN 82.23 METROS CON PROPIEDAD DEL INGENIERO ALFONSO REYNA VILLEGAS Y ALFONSO REYNA CECEO; AL SUR, EN 154.17 METROS CON LA PARTE RESTANTE DEL INMUEBLE DE ELLA MISMA; AL ESTE, EN 50.00 METROS CON PERIFERICO PONIENTE; Y AL OESTE, EN 49.76 METROS CON CALLE ENRIQUE LEON. SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE \$3,767,890.00 (SON: TRES MILLONES

SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 18, 1994. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA. RUBRICA.  
A542 19 20 21

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL, DISTRITO JUDICIAL  
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE HECTOR M. GERARDO BERNAL, ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE MUEBLE: VEHICULO MARCA FORD, TIPO TONELADA, MODELO 1982, SERIE AG3JMJI355, MOTOR OCHO CILINDROS, PLACAS DE CIRCULACION AGC-2063, COLOR ROJO.- SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$11,500.00 (ONCE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, CELEBRARSE DIEZ HORAS DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 2801/92.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 22 DE 1994.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- C. LIC. HECTOR IGNACIO VALENZUELA ESCALANTE.- RUBRICA.  
A546 19 20 21

-----  
JUZGADO SEGUNDO. CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:  
C. DIANA GARCIA LAMBARRI DE ENRIQUEZ, C. VICTOR HUGO ENRIQUEZ ANDRADE.- POR ESTE CONDUCTO SE LES HACE SABER QUE BAJO EXPEDIENTE NO. 1504/94, SE ENCUENTRA RADICADO UN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARRENDADORA FINANCIERA MONTERREY, S.A., EN CONTRA DE USTEDES. EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, POR DESCONOCER DOMICILIO, SE ORDENO EMPLAZAR A USTEDES POR EDICTOS, POR LO QUE, POR MEDIO DEL PRESENTE SE LES REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGAN PAGO EN FAVOR DE LA ACTORA POR LA CANTIDAD DE N\$48,582.96 (SON: CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS NUEVOS PESOS 96/100 M.N.), COMO SUERTE PRINCIPAL E INTERESES RECLAMADOS VENCIDOS Y SI NO SE HACE EL PAGO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO EN USO DEL PRIMER DERECHO QUE LA LEY LES OTORGA, SEÑALEN BIENES DE SU PROPIEDAD

Nº 19

PARA EMBARGO QUE ALCANCEN A CUBRIR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS MAS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO; APERCIBIDOS DE QUE SI NO LO HACEN ASI ESTE DERECHO PASARA A FAVOR DE LA ACTORA; ASI MISMO SE LES EMPLAZA PARA QUE EN DICHO TERMINO HAGAN PAGO LISO Y LLANO DE LO RECLAMADO, CONTESTEN LA DEMANDA, Opongán las defensas y excepciones que quisieren hacer valer, y señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibidos de que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal les surtirán efectos conforme a derecho; se les requiere también para que en el mismo plazo citado anteriormente de treinta días, hagan entrega a la actora de los bienes dados en arrendamiento apercibidos de que en caso de no hacerlo se les aplicará un arresto hasta por el término de cuarenta y ocho horas. Quedan a su disposición las copias de traslado en la secretaria de acuerdos de este juzgado.- HERMOSILLO, SONORA A VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.  
A555 19 20 21

-----  
JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 3145/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO BANCA CREMI, S.A., CONTRA LUIS CARLOS DAVILA CRUZ. SEÑALARONSE DOCE HORAS DIA DIECISIETE OCTUBRE PRESENTE AÑO TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES: COCINA INTEGRAL MADERA COLOR BEIGE, CUBIERTA DE FORMAICA, COLOR GRIS Y ESTUFA MARCA MAXIM'S EMPOTRADA Y CAMPANA PURIFICADORA METALICA, EQUIPADA CON BARRA DE CUBIERTA DE FORMAICA DE DOS METROS DE LARGO, LAVATRASTES DE METAL CON DOS TINAS Y LLAVE MEZCLADORA. COCINA INTEGRAL MADERA COLOR CAFE CLARO CON CUBIERTA DE FORMAICA COLOR HUESO, EQUIPADO CON LAVATRASTES DE DOS TINAS, LLAVE MEZCLADORA, BARRA TIPO MESA CHICA, VITRINA MISMO MATERIAL, REPISA Y VITRINA DE MADERA.- HIDRONEUMATICO MARCA GOULDS, MODELO JS10.- CALENTADOR DE AGUA MARCA AQUAVAC, MODELO 45, REFRIGERACION CENTRAL MARCA ETL, CAPACIDAD TREINTA AMPERES, SERIE 900797028.- TANQUE DE GAS ESTACIONARIO MARCA CYTSA, CAPACIDAD 500 LITROS. PLATO DE ANTENA PARABOLICA DE FIBRA DE VIDRIO DE APROXIMADAMENTE OCHO

PIES DE DIAMETRO. SIRVIENDO BASE REMATE: N\$12,180.00 (DOCE MIL CIENTO OCHENTA NUEVOS PESOS M.N.), VALOR PERICIAL, Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES. PUBLIQUESE CONVOCANDO POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 19 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LILIA PATRICIA VARGAS MOLINA.- RUBRICA.-  
525 19 20 21

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

EDICTO:

C. FELIX ARMENTA RAMIREZ.- EN LOS AUTOS DEL JUICIO MERCANTIL PRENDARIO, EXPEDIENTE NUMERO 62/94, PROMOVIDO POR AUTO PRODUCTOS DE PACIFICO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE USTED, RECAYO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: "MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. A SUS AUTOS EL ESCRITO PRESENTADO POR EFRAIN HURTADO LUNA. COMO LO SOLICITA Y TODA VEZ QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DEL CODEMANDADO FELIX ARMENTA RAMIREZ Y TODA VEZ QUE SE SEÑALO SU DOMICILIO EN SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1070 DEL CODIGO DE COMERCIO Y 122 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE AL DE LAS MATERIAS, CORRASE TRASLADO A DICHA PERSONA POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LOS LUGARES PUBLICOS DE COSTUMBRE, ASI COMO EN EL BOLETIN JUDICIAL DE ESTE ESTADO Y DEL ESTADO DE SONORA, Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS PARA QUE SE Oponga a la venta EXTRAJUDICIAL QUE AUTORIZA EL ARTICULO 341 DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE NO COMPARECER A Oponerse a la venta, EXHIBIENDO, EL IMPORTE DE ADEUDO, DENTRO DE DICHO TERMINO, SE PROCEDERA A LA VENTA EXTRAJUDICIAL DE LA PRENDA Y QUE SE DESCRIBE COMO UNA UNIDAD MARCA CRYSLER NEW YORKER, MODELO 1993, COLOR VERDE ESMERALDA SERIE PT-550396. NOTIFIQUESE.- LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES. FIRMANDO.- EMPLAZAMIENTO QUE SE LE HACE POR MEDIO DE EDICTOS EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO.- MEXICALI, B.C. MAYO 2 DE 1994.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MA. ALEJANDRA PRECIADO DEL PALACIO.- RUBRICA.-  
A467 17 18 19

**JUICIOS HIPOTECARIOS**

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:  
EXPEDIENTE NUMERO 785/89, JUICIO HIPOTECARIO, JUZGADO PRIMERO, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., POR CONDUCTO DE EL LIC. FRANCISCO JAVIER MEJIA CISNEROS, EN CONTRA DE SERGIO SILVESTRE SALAZAR SANCHEZ Y ALBA L. RUIZ CRUZ DE SALAZAR, EL C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN: LOTE URBANO Y CASA HABITACION, UBICADO EN LOTE 15 DE LA MANZANA 33 DEL CUARTEL SAN ANGEL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS CON AVE. SAN VALENTIN; AL SUR, EN 7.00 METROS CON LOTE 35; AL ESTE, EN 17.00 METROS CON LOTE 16; Y AL OESTE, EN 17.00 METROS LOTE 14.- INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO NUMERO 163,706, LIBRO 290 SECCION I, DE FECHA 17 DE ABRIL DE 1989.- AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR PUBLICA SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES Y ACREEDORES POR ESTE CONDUCTO, SEÑALANDOSE LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE N\$79,380.00 (SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 10 DE 1994.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DEL SOCORRO BALLESTEROS LOPEZ.- RUBRICA.-  
A535 19 21

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:  
JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE 2462/93 PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. CONTRA EFRAIN GUTIERREZ VERDUZCO, ORDENOSE REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE CON CONSTRUCCION: LOTE NUMERO 06 MANZANA 34 FRACCIONAMIENTO VILLAFONTANA TERCERA ETAPA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE, 158.316 CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MILIMETROS CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS NORTE.- 8.00 METROS CON AVENIDA ASTURIAS, SUR.- 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 31, ESTE.- 19.7895 DIECINUEVE METROS SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO DIEZ MILIMETROS CON LOTE NUMERO 7, OESTE.- 19.7895 DIECINUEVE METROS SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO DIEZ

MILIMETROS CON LOTE NUMERO 5, CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES REMATE TENDRA VERIFICATIVO ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 1994, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$59,939.76 (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL). CD. OBREGON, SONORA, AGOSTO 15 DE 1994.- JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-  
A554 19 21

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 852/94, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LIC. JOSE RUBEN LEAL MARTINEZ, APODERADO LEGAL DE BANCO INTERNACIONAL S.N.C., HOY BANCO INTERNACIONAL, S.A., EN CONTRA DEL SEÑOR CELSO RODRIGUEZ MIRAMONTES. ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO CON CONSTRUCCION DE CASA HABITACION UBICADO EN EL LOTE 1 DE LA MANZANA 57, DE LA UNIDAD HABITACIONAL "VALLE DORADO" DE ESTA CIUDAD, CON TODOS LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, CON SUPERFICIE DE 143.14 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 8.40 METROS CON CALLE VALLE DEL TRIGO; AL SUR, EN 8.40 METROS CON LOTE 2; AL ESTE, EN 17.00 METROS CON CALLE VALLE FERTIL; AL OESTE, EN 17.00 METROS CON LOTE 24, CON UN VALOR SEGUN AVALUO DE: N\$66,719.00 (SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL AVALUO. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, EL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, A LAS ONCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 2 DE 1994.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-  
A462 17 19

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1476/93, PROMOVIDO SR. ROBERTO GARZA ESPINOZA, APODERADO DE CONFIA, S.A., CONTRA JOSE NIKAIKO GALLARDO Y MARIA LUISA AYON DE NIKAIKO. ORDENOSE REMATAR SUBASTA PUBLICA PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: FRACCION ORIENTE DE LOS LOTES 1 Y 2 Y FRACCION NORORIENTE DEL LOTE 3 DE LA MANZANA 10 DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 522.16 METROS CUADRADOS Y

Nº 19

FINCA EN EL CONSTRUIDA; ASIMISMO, PREDIO RUSTICO COMPUESTO DE 50-00-00 (50 HECTAREAS) APTAS PARA LA AGRICULTURA, LOCALIZADAS EN LOS LOTES 21, 22 Y FRACCION DE LOS LOTES 23, 24, 25, 31, 32 Y 33 DE LA MANZANA 1617 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON VALLE DEL YAQUI, SONORA. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 12 DE 1994.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ F.- RUBRICA.-  
A480 17 19

### JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE 550/91 JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR ROSARIO SALAZAR ACOSTA CONTRA JOSEFINA ACUÑA ARVALLO DE SALAZAR, DICTOSE SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON: PRIMERO.- ESTE JUZGADO RESULTO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO ORDINARIO CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCION DE PRESCRIPCION POSITIVA.- SEGUNDO.- LA VIA ELEGIDA POR EL ACTOR RESULTO SER LA PROCEDENTE; ROSARIO SALAZAR ACOSTA ACREDITO PLENAMENTE LOS EXTREMOS DE LA ACCION EJERCITADA Y LA DEMANDADA JOSEFINA ACUÑA ARVALLO DE SALAZAR FUE JUZGADA EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA.- TERCERO.- SE DECLARA QUE ROSARIO SALAZAR ACOSTA HA ADQUIRIDO POR PRESCRIPCION POSITIVA EL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 32 DE LA MANZANA 15 DE LA COLONIA CONSTITUCION DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 220 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10 METROS CON LOTE 10; AL SUR EN 10 METROS CON CALLE IGNACIO ALTAMIRANO; AL ESTE EN 22 METROS CON LOTE 33 Y AL OESTE EN 22 METROS CON LOTE 31 DE LA MANZANA 15.- CUARTO.- SE ORDENA AL ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, EFECTUE LA CANCELACION DE LA INSCRIPCION 36,949 DEL VOLUMEN 121 DE LA SECCION PRIMERA, DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.- QUINTO.- SE ABSUELVE A LAS PARTES DEL PAGO DE

LOS GASTOS Y COSTAS DEL PRESENTE JUICIO.- SEXTO.- SE ORDENA NOTIFICAR LA SENTENCIA MEDIANTE PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE HERMOSILLO, SONORA Y EN LA TRIBUNA DEL YAQUI DE ESTA CIUDAD, HACIENDOSELE SABER QUE EL TERMINO PARA APELAR SERA DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACION.- NOTIFIQUESE.- CD. OBREGON, SONORA, ENERO DE 1994.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.- LIC. NORMA CLARA ESQUER DE LA VARA.- RUBRICA.-  
A556 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE 1011/94, FRANCISCA FIGUEROA DE FLORES, PRESCRIPCION ADQUISITIVA, DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE PRIMERO DE MAYO NUMERO 22, COLINDA AL NORTE, 30 METROS CON DOMICILIO DE LA ACTORA; SUR 30 METROS SEÑOR EMILIO HOYOS MORENO; ESTE 10 METROS CALLE PRIMERO DE MAYO; OESTE 10 METROS CALLE 24 DE FEBRERO; SUPERFICIE TOTAL 300 METROS CUADRADOS LOTE VALDIO.- INFORMACION TESTIMONIAL. DOCE HORAS DIA 14 DE SEPTIEMBRE 1994, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PRESENTARSE CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.- H. NOGALES, SONORA, AGOSTO 24 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.-  
A544 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

RADICOSE ESTE JUZGADO JURISDICCION VOLUNTARIA DE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE NUMERO 1426/94, PROMOVIDO POR ISIDRO FELIX FIGUEROA; SOBRE LOTE DE TERRENO URBANO CONSISTENTE EN LA FRACCION PONIENTE DEL LOTE 12, DE LA MANZANA 13 DE LA COLONIA DEL VALLE, CON SUPERFICIE DE 390.00 METROS CUADRADOS, QUE COLINDA: AL NORTE, EN 12.00 METROS CON CALLE RIO NAZAS; AL SUR, EN 12.00 METROS CON LOTE 25 PROPIEDAD DE RUBEN VALENCIA RIVERA; AL ESTE, EN 32.50 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE 12; Y AL OESTE, EN 32.50 METROS CON EL LOTE 11 PROPIEDAD DE MARIANO PEREZ LOPEZ.- RECIBASE TESTIMONIAL 11:00 HORAS DEL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1994.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 3 DE 1994.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-

C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-  
A545 19 20 21

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA.

EDICTO:  
RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD VIA JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIO BETINA GARCIA, FIN DECLARARSE PRESCRITO SU FAVOR INMUEBLE RUSTICO AGOSTADERO "EL ARPA" 981 HECTAREAS, COLINDA: NORTE 412.00 METROS RANCHO "EL AIVO", SUR 1932.00 METROS RANCHO LA TRASQUILA, ESTE 6,976.00 METROS COLONIA LA GAMUZA, OESTE 8,084.00 METROS PROPIEDAD GUSTAVO POMPA Y COLONIA DOROTEO ARANGO. TERRENO UBICADO MUNICIPIO DE PITIQUITO, SONORA. FECHA DESAHOGO TESTIMONIAL, TRECE HORAS, CATORCE DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1342/91.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE CUITLAHUAC CASTRO LEYVA.- RUBRICA.-  
A433 16 19 22

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:  
JUICIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, EDUARDO ANTONIO, RAFAEL FRANCISCO, MARTHA ELVA, MARIA ROSALIA, NORMA CLARA TODOS ESQUER DE LA VARA, OBJETO CONVERTIRSE PROPIETARIOS PRESCRIPCION POSITIVA, INMUEBLE Y CONSTRUCCION LOTE 12 MANZANA 05 URBANIZABLE 03 SUPERFICIE 350.00 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS CUADRADOS LOTE 11; SUR, 10.00 METROS LOTE 13; ESTE, 35.00 METROS CALLE DURANGO; OESTE, 35.00 METROS CALLEJON FILIPINAS.- INFORMACION TESTIMONIAL 12 HORAS 30 SEPTIEMBRE 1994, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 1524/94 COMPAREZCAN INTERESADOS DEDUCIR DERECHOS.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-  
A451 17 18 19

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:  
SE RADICA JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 304/94, PROMOVIDO ANTE ESE H. JUZGADO, POR JESUS ROSALIO ENRIQUE MORENO DURAZO, A FIN DE QUE POR VIRTUD DE LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, SEA CONVERTIDO EN PROPIETARIO DEL INMUEBLE CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 12.28 METROS CON POSESION DEL SR. JESIS ROSALIO ENRIQUE MORENO DURAZO, AL SUROESTE EN 12.50

METROS CON CALLE DE LOS JARDINES, AL SURESTE EN 37.40 METROS CON TERRENOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, AL NOROESTE EN 17.10 Y 20.30 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR DE RICARDO LOUSTAUNAU Y CECILIA BERAUD, ASI MISMO SE RECIBE INFORMACION TESTIMONIAL A CARGO DE LOS C.C. FRANCISCO JUDAS ROMO MUNGUIA, ARNOLDO OTHON LARA Y FRANCISCO MOLINA ENCINAS; FIJANDOSE PARA EL DESAHOGO DE LA MISMA LAS 10:00 HORAS DEL DIA 19 DE OCTUBRE DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CESAR AUGUSTO MORALES CHAVEZ.- RUBRICA.-  
A354 13 16 19

### JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADELA SOTO TANORI; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10 HORAS 19 DE SEPTIEMBRE 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-111/94.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA GLORIA LEON RUIZ.- RUBRICA.-  
A417 16 19

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DOLORES QUIROGA VDA. DE BALLESTEROS; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-60/94.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MANZANAREZ LUNA.- RUBRICA.-  
A429 16 19

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA GLORIA BALLESTEROS BALLESTEROS; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1206/94.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-  
A430 16 19

Nº 19

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL****DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.****EDICTO:**

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE CARMEN RIVAS ROMERO, CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DOCE TREINTA HORAS DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 2093/93.- GUAYMAS, SONORA, JUNIO 30 DE 1994.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-**  
A431 16 19

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA.****EDICTO:**

**RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ANDREA AGUAYO CARPIO, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, COMPAREZCAN ESTE JUZGADO, DEDUCIR DERECHOS JUNTA HEREDEROS NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE DIEZ HORAS VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE 1994. EXPEDIENTE 1291/94.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-**  
A432 16 19

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.****EDICTO:**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TOMASA GRACIANO DE LA CRUZ, PROMOVIDO POR FAUSTINO LOERA GRACIANO, CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES. JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE ESTE JUZGADO LAS DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA NUEVE (9) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE NUMERO 1043/94.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, AGOSTO 8 1994.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA DE JESUS SANDOVAL RODRIGUEZ.- RUBRICA.-**  
A435 16 19

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA.****EDICTO:**

**SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MERCEDES RUIZ PACHECO; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL ONCE DE OCTUBRE DE 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1778/94.- C. SECRETARIO**

**SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-**  
A437 16 19

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.****EDICTO:**

**SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GILBERTO ICEDO SANCHEZ; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DE 1994. LOCAL JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1101/94.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA GLORIA LEON RUIZ.- RUBRICA.-**  
A439 16 19

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.****EDICTO:**

**SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SOCORRO FARAON ZARATE; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N 160/94.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MANZANAREZ LUNA.- RUBRICA.-**  
A446 16 19

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL****DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA.****EDICTO:**

**SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN CORRAL VALENZUELA; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1482/94.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-**  
A447 16 19

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.****EDICTO:**

**SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE SOCORRO ARMENTA NAVARRO; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 12:00 HORAS DEL OCHO DE SEPTIEMBRE 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-2958/93.- C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.**

EMMA ASTIZARAN ESPINOZA.- RUBRICA.-  
A449 16 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ALBERTO ELOY HERRERA HERNANDEZ, CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DOCE HORAS DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1580/94.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 22 DE 1994.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LOURDES PATRICIA CELAYA FIGUEROA.- RUBRICA.-

A531 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DOLORES CARPIO TELLEZ; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-96/94.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOZA.- RUBRICA.-

A534 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR VICTOR MANUEL RAMIREZ BUJANDA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS 14 DE SEPTIEMBRE 12:00 HORAS DEL AÑO EN CURSO, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N 16/94.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MANZANARES LUNA.- RUBRICA.-

A543 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DARIO GALAVIZ QUEZADA; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO

JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-27/94.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-

A547 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE LOS ANGELES CARRILLO VARELA; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-125/94.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA GLORIA LEON RUIZ.- RUBRICA.-

A548 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RICARDO GARCIA GRANADOS; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-36/94.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOZA.- RUBRICA.-

A549 19 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ELENA ISLAS ESCOBAR. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 834/94.- C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-

A550 19 22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE NO. 182-94. SE HACE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE SE TUVO POR RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LEONARDO CASTRO VALENZUELA.



Nº 19

CONVOCANSE QUIENES CREANSE CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS, VERIFICARSE DIA 20 OCTUBRE 1994, ONCE HORAS.- LA SECRETARIA PRIMERA ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ CORONADO.- RUBRICA.  
A557 19 22

-----  
JUZGADO MIXTO SUPERNUMERARIO  
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO:  
EXPEDIENTE NO. 367-94. SE HACE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE SE TUVO POR RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GENARO GARCIA MENDIVIL Y SUSANA RUIZ VIUDA DE GARCIA, CONVOCANDOSE QUIENES CREANSE CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS, VERIFICARSE DIA 23 SEPTIEMBRE 1994, ONCE HORAS. LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS: LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.  
A558 19 22

-----  
**JUICIOS DE DIVORCIO  
NECESARIO**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:  
EXPEDIENTE NUMERO 2342/93, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR TERESITA DE JESUS GARCIA GUTIERREZ CONTRA SERGIO ARMANDO ALEMAN CORTEZ.- PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO: ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER RESOLVER SOBRE PRESENTE JUICIO, ENCONTRANDOSE LAS PARTES LEGITIMADAS, SIENDO CORRECTA VIA ORDINARIA CIVIL ELEGIDA POR ACTORA.- SEGUNDO: PARTE ACTORA TERESITA DE JESUS GARCIA GUTIERREZ ACREDITO ACCION SOBRE CUESTIONES FAMILIARES DE DIVORCIO NECESARIO MIENTRAS AL DEMANDADO SIGUIO EL JUICIO REBELDIA SE DECRETA TOTALMENTE PROCEDENTE ACCION DE DIVORCIO NECESARIO FUNDADA FRACCION VIII ARTICULO 425 CODIGO CIVIL SONORENSE.- TERCERO: SE DECLARA DISUELTO VINCULO MATRIMONIAL CONTRAIDO ENTRE TERESITA DE JESUS GARCIA GUTIERREZ Y SERGIO ARMANDO ALEMAN CORTEZ, CELEBRADO ANTE OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL SAN IGNACIO COHUIRIMPO, SONORA CON FECHA 30 JULIO 1981, BAJO ACTA 203, QUEDANDO CONYUGES APTITUD CONTRAER NUEVAS NUPCIAS CON RESTRICCION AL C. SERGIO ARMANDO ALEMAN CORTEZ, QUE NO PODRA CONTRAER MATRIMONIO SINO DESPUES

DE DOS AÑOS A CONTAR QUE PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA.- CUARTO: SE DECRETA PERDIDA DE PATRIA POTESTAD AL C. SERGIO ARMANDO ALEMAN CORTEZ, RESPECTO A SUS HIJOS SERGIO PAULO, JOSE MANUEL Y CHRISTIAN ARMANDO ALEMAN GARCIA, QUEDANDO LOS MISMOS BAJO PATRIA POTESTAD DE SU MADRE TERESITA DE JESUS GARCIA GUTIERREZ, CONYUGE NO CULPABLE ATENTO A LAS ARGUMENTACIONES VERTIDAS EN CONSIDERANDO DECIMO PRIMERO DE PRESENTE SENTENCIA.- QUINTO: SE DECRETA PENSION ALIMENTICIA CANTIDAD 400.00 (CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES QUE SERGIO ARMANDO ALEMAN CORTEZ DEBERA OTORGAR PARA SOSTENIMIENTO DE MENORES SERGIO PAULO, JOSE MANUEL Y CHRISTIAN ARMANDO ALEMAN GARCIA, CANTIDAD SE INCREMENTARA EN MISMA MEDIDA DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN CIUDAD SIN NECESIDADES DE ESPECIAL DETERMINACION, ATENTO A LO ESTABLECIDO EN CONSIDERANDO QUINTO DE PRESENTE RESOLUCION.- SEXTO: NO CONSIDERACION POR GASTOS Y COSTAS, DEBIENDO CADA PARTE REPORTAR LAS QUE HUBIERA EROGADO ATENTO DISPUESTO EN CONSIDERANDO SEPTIMO DE PRESENTE SENTENCIA.- SEPTIMO: SE DECLARA DISUELTA SOCIEDAD LEGAL CONTRAIDA MOTIVO VINCULO MATRIMONIAL EN TERMINOS CONSIDERANDO VI PRESENTE SENTENCIA.- OCTAVO: SE DEJEN SIN EFECTO MEDIDAS PROVINCIONALES DECRETADAS EN AUTO DE RADICACION FECHA 29 SEPTIEMBRE 1993.- NOVENO: UNA VEZ EJECUTORIADA PRESENTE SENTENCIA, CUMPLASE CON ESTABLECIDO POR NUMERAL 585 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, SEGUN DISPUESTO EN CONSIDERANDO SEPTIMO PRESENTE SENTENCIA.- DECIMO: TOMANDO CONSIDERACION QUE PARTE DEMANDADA INCURRIO EN REBELDIA, CON APOYO FRACCION II ARTICULO 376 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, SE ORDENA NOTIFICARLE PRESENTE SENTENCIA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN UNA SOLA VEZ PUNTOS RESOLUTIVOS EN BOLETIN OFICIAL ESTADO, PERIODICO IMPARCIAL CIUDAD, EN INTELIGENCIA DE QUE TERMINO DE APELACION SERA SESENTA DIAS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACION.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA GLORIA LEON RUIZ.- RUBRICA.-  
A553 19

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:  
ALBERTO RUIZ CORONA.- BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1460/94, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO)

PROMOVIDO POR LA C. CONCEPCION LUJAN SOSA, EN CONTRA DE USTED, EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS, SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS PERSONALES SE HARAN ESTRADOS ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA SIMPLES TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JULIO 13 DE 1994.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-  
A508 18 19 20

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

EMPLAZAR A: ADENOIDEN AVILEZ HOLGUIN.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO LUIS A. CRUZ MELENDREZ; HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO 2275/93.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 24 DE 1994.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.-  
A533 19 20 21

-----  
JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA.

EDICTO:

JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR LIBRADA CAMPOS PACHECO CONTRA MANUEL OROZCO GARCIA, HACIENDOSE SABER AL DEMANDADO DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACION A FIN DE QUE DE CONTESTACION A DEMANDA ENTABLADA EN CONTRA; Opongá LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES, SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR RECIBIR NOTIFICACIONES.- EXPEDIENTE 1189/94.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-  
A532 19 20 21

JUICIOS DE DESAHUCIO

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE 1415/93, RELATICO AL JUICIO DE DESAHUCIO PROMOVIDO POR INMUEBLES DILA, S.A. DE C.V., CONTRA DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ, RAMIREZ, S.A. DE C.V., C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA EN DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS TRECE HORAS EN EL LOCAL DEL JUZGADO LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: A).- CINCO VITRINAS METALICAS GRIS CON ESTREPAÑOS, VALOR PERICIAL N\$ 500.00.- B).- UNA MAQUINA ESCRIBIR OLIMPYA REGULARES CONDICIONES, VALOR PERICIAL N\$ 70.00.- C).- SEIS SILLAS TIPO SECRETARIAL CINCO DE ELLAS COLOR CAFE Y UNA COLOR ROJO, VALOR PERICIAL N\$ 600.00.- D).- ESCRITORIO SECRETARIAL, IMITACION MADERA, CON VIDRIO EN LA SUPERFICIE, VALOR PERICIAL N\$150.00.- E).- ESCRITORIO EJECUTIVO CON SEIS CAJONES, VALOR PERICIAL N\$ 200.00.- F).- CREDENZA CON DOS SECCIONES DE CRISTAL, VALOR PERICIAL N\$ 200.00.- G).- ABANICO SANYO, VALOR PERICIAL N\$ 80.00.- H).- MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA MARCA XEROX COLOR CREMA, VALOR PERICIAL N\$ 300.00.- I).- CUATRO APARATOS DE REFRIGERACION; UNO MARCA POLARIS, DOS MARCA FREYVEN Y ULTIMA MARCA MANTES, VALOR PERICIAL N\$ 2,500.00.- J).- ARCHIVERO CUATRO CAJONES COLOR GRIS, VALOR PERICIAL N\$150.00.- K).- ARCHIVERO TRES CAJONES MARCA ICSA, VALOR PERICIAL N\$ 100.00.- L).- AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET PICK-UP CHEYENE COLOR BLANCO CON FRANJA AZUL MARINO, PLACAS DE CIRCULACION UN06285 DEL ESTADO DE SONORA, VALOR PERICIAL N\$ 8,000.00.- TOTAL DE LO VALUADO N\$ 12,850.00, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCEÑAS PARTES DEL PRECIO AVALUO PERICIAL EN MENCION.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DEL SOCORRO BALLESTEROS LOPEZ.- RUBRICA.-  
A456 17 19

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 1414/93, RELATIVO AL JUICIO DE DESAHUCIO, PROMOVIDO POR INMUEBLES DILA, S.A. DE C.V., CONTRA DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ RAMIREZ, S.A. DE C.V., EL C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA EL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 12:30 HORAS EN EL LOCAL DEL JUZGADO LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: A).- UN ARCHIVERO GRIS CUATRO CAJONES APROXIMADAMENTE 1.50 METROS DE ALTO Y 50 CENTIMETROS DE ANCHO EN REGULARES CONDICIONES, VALOR PERICIAL N\$ 260.00.- B).- UN ARCHIVERO DOS PUERTAS, CINCO ENTREPAÑOS COLOR AMARILLO CON

CREMA, VALOR PERICIAL N\$255.00.- C).- TRES ESCRITORIOS SECRETARIALES COLOR AMARILLO CREMA CON FORMAICA, CON VALOR PERICIAL N\$260.00.- D).- TRES ANAQUELES COMPLETOS COLOR PLOMO, VALOR PERICIAL N\$550.00.- E).- 22 RINES DE TRACTO CAMION COLOR NEGRO CON GRIS Y 41 AROS DE PRESION PARA RIN, BUENAS CONDICIONES DE USO, VALOR COMERCIAL N\$4, 000.00.- F).- UN TECLE CAPACIDAD TRES TONELADAS CON BASE DE TRIPIE CON RUEDAS DE ACERO DE 3.5 METROS APROXIMADAMENTE USO INDUSTRIAL MECANICO CON VALOR PERICIAL N\$1,000.00.- G).- UN ESCRITORIO INDIVIDUAL COLOR PLOMO CUATRO CAJONES VALOR PERICIAL DE N\$160.00.- H).- UN ESCRITORIO COLOR GRIS CON FORMAICA IMITACION MADERA, REGULARES CONDICIONES, VALOR PERICIAL N\$160.00.- I).- CUATRO SILLAS CON CUATRO PATAS CADA UNA, SIENDO DOS DE ELLAS GIRATORIAS Y DOS FIJAS, CON VALOR PERICIAL DE N\$260.00.- J).- UN REMOLQUE PEQUEÑO COLOR NEGRO LLANTAS DE HULE, VALOR PERICIAL DE N\$220.00.- K).- UNA PLATAFORMA PARA TECLE COLOR GRIS CUATRO PATAS RUEDAS DE ACERO 3.5 METROS APROXIMADAMENTE, CAPACIDAD DE TRES TONELADAS, VALOR PERICIAL N\$1,000.00.- L).- CUATRO BURROS DE METAL CUATRO PATAS

CADA UNO COLOR GRIS USO INDUSTRIAL, VALOR PERICIAL N\$420.00.- M).- UNA MESA DE METAL DE CUATRO PATAS COLOR AMARILLO CON NEGRO EN MAL ESTADO DE USO, VALOR PERICIAL N\$55.00.- N).- UNA PLEJADORA DE CARTON COLOR AZUL VALOR COMERCIAL DE N\$110.00.- Ñ).- DOS TALADROS COLOR NEGRO REGULARES CONDICIONES DE USO, SIN MARCA APARENTE, VALOR PERICIAL N\$210.00.- O).- UNA SIERRA ELECTRICA MARCA BLACK AND DECKER, VALOR PERICIAL DE \$210.00. -P).- UNA MAQUINA IMPACTO MARCA BLACK AND DECKER, VALOR PERICIAL N\$110.00.- Q).- UNA MAQUINA IMPACTO DE AIRE MARCA BLACK AND DECKER, REGULARES CONDICIONES, CON VALOR PERICIAL DE N\$110.00.- R).- CUATRO TANQUES DE USO INDUSTRIAL, TRES DE ELLOS DE OXIGENO Y EL OTRO DE ACETILENO, VALOR PERICIAL N\$210.00.- S).- UN PORTA POWER PARA SACAR GOLPES, COLOR ROJO, HIDRAULICO, VALOR PERICIAL N\$210.00.- TOTAL DE LO VALUADO N\$9,620.00 M.N., SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CESAR AUGUSTO MORALES CHAVEZ.- RUBRICA.-  
A472 17 19

TRANSFORMADORES IRAPUATO



EN HERMOSILLO, S.A. DE C.V.

LAUREL Nº 19 ENTRE DALIA Y MAGNOLIA

COL. LIBERTAD

TEL. 18-91-07 FAX 18-91-06

HERMOSILLO, SONORA.

*AVISO DE FUSION DE SOCIEDADES MERCANTILES*

*Por Escritura Pública Número 10728 de fecha 31 de Diciembre de 1993, ante la Fé del Notario Público Número 5, Lic. Rubén Vazquez Medina, de Irapuato, Guanajuato, se realizó un Contrato de Fusión entre CIA. MANUFACTURERA DE ARTEFACTOS ELECTRICOS, S.A. DE C.V., como fusionante y TRANSFORMADORES IRAPUATO EN HERMOSILLO, S.A. DE C.V. Como fusionada.*

*POR ESTE contrato la Fusionante adquiere todos los derechos y obligaciones de Fusionada que se consignan en el Balance al 28 de Febrero de 1994 que se reproduce a continuación:*

SR. ALFREDO ALVAREZ M.- RUBRICA.-

TRANSFORMADORES IRAPUATO



EN HERMOSILLO, S.A. DE C.V.

LAUREL N° 19 ENTRE DALIA Y MAGNOLIA

COL. LIBERTAD

TEL. 18-91-07 FAX 18-91-06

HERMOSILLO, SONORA.

## ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 28 DE FEBRERO DE 1994

## INVERSIONES A CORTO PLAZO

Caja y Bancos	N\$ 48,479.86
Clientes	78,584.85
Funcionarios y empl.	2,531.32
Deudores Diversos	17,495.08
Cta. Deudora Fusión	240,848.81
Ahorro	36,435.24

SUMA INVERS. A CORTO PLAZO N\$ 424,375.16

## ANTICIPOS

Impuestos por pagar 81,225.08

## A LARGO PLAZO

Herramienta y equipo	86,993.39
Mob. y equipo ofna.	22,504.51
Equipo transporte	3,314.60

DEPREC. ACUMULADA 23,209.99

Suma Inv. a largo plazo 85,602.51

DEPOSITOS EN GARANTIA 5,264.30

Suma en otras inv a largo plazo 90,866.81

TOTAL DE INVERSIONES 596,467.05

## OBLIGACIONES A CORTO PLAZO

Proveedores	N\$ 697,537.32
Acreed. Diversos	56,088.87
Cta. Acreed Fusión	162,942.58
Impuestos por pagar	1,028.69
Part. Utilid a trabajad.	3,505.00
Anticipos de Clientes	26,168.86

SUMA OBLIGACIONES A CORTO PLAZO N\$ 947,271.32

## HABER SOCIAL

CAPITAL SOCIAL FIJO 50,000.00

CAPITAL SOCIAL VARIABLE 86,000.00

## UTILIDADES RETENIDAS

RESERVA LEGAL 275.60

UT. O PERD. POR APLICAR 33,974.13

PERDIDAS Y GANANCIAS 452,865.94

UTIL (PERDIDA) DEL PERIOD. 239.80

SUMA UTILIDADES 486,804.27

Total de Haber social 350,804.27

TOTAL DE OBLIGACIONES Y HABER SOCIAL 596,467.05

SR. ALFREDO ALVAREZ M.- RUBRICA.-

## GOBIERNO ESTATAL

## PODER EJECUTIVO

Decreto que desincorpora como bien del dominio público del Estado, un bien inmueble ubicado en la calle perimetral norte de esta ciudad de Hermosillo, Sonora. ....	2
Decreto que desincorpora como bienes del dominio público del Estado, cuatro inmuebles, ubicados en la ciudad de Hermosillo, Sonora. ....	4
Convenio autorización número 10-T-005-93 del Desarrollo Residencial Turístico "Paz del Mar", de la ciudad y municipio de Puerto Peñasco, Sonora, que celebran por una parte el Ejecutivo, y por la otra parte los señores Richard E. O'Brien, Jaqueline A. O'Brien y el C. Ing. José Galván Juárez por la empresa "R.J. Real Estate S.de R.L.". ....	6

## GOBIERNO MUNICIPAL

## H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Autorización de relotificación de la manzana 11 del Fraccionamiento "Casa Linda", de Hermosillo, Sonora. ....	13
---	----

## GOBIERNO FEDERAL

Acción de Dotación de Tierras promovido por el poblado "Santa Bárbara", municipio de Navojoa, Sonora. ....	14
Acción de Dotación de Tierras promovido por el poblado "Mesa Rica", municipio de San Luis Río Colorado, Sonora. ....	

## A V I S O S

AVISO JUDICIALES Y GENERALES: .....	14 a 37
INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO:.....	38
JUICIOS SUMARIOS CIVILES	
Héctor Manuel Clayton Rodríguez. ....	
JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES	
Lic. Vicente Pacheco Castañeda. ....	14
Banco Nacional de México, S.A. ....(3)....	15
Lic. Alfredo López Padilla. ....	15, 22, 26
Empresa Matco, S.A. de C.V. ....	15
Desarrollos Axxis, S.A. de C.V. ....	
Construvisión, S.A. de C.V. ....	16
Lic. José Rubén Leal Martínez. ....	
Lic. Fco. Rodolfo Noriega Noriega. ....	
Ramón Martín del Campo y Otro. ....	17
Alvaro Melicoff Taddei. ....	
Unión de Crédito Agrícola e Industrial del Noroeste, S.A. de C.V. ....	
Banoro, S.A. ....(5)....	
Lic. Rafael Rivera Cárdenas y Otro. ....	18, 21, 22, 23
Lic. Mercedes Dávila Lugo. ....	18
Alfredo Rodríguez. ....	19
Carlos Ramos Escobar. ....	
Banco del Atlántico, S.A. ....(3)....	19, 25, 26
Banca Serfín, S.A. ....(3)....	19, 20
Banco Internacional, S.A. ....	20
Manuel Antonio Antunez Navarro. ....	
Banco Mexicano, S.A. ....(2)....	21, 23
Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortíz. ....	21
Pedro Gorozpe López. ....	
Benjamín Contreras Madero. ....	22
Rosa Amelia Soto. ....	
Bancomer, S.A. ....(4)....	24, 25, 26

EL CALENDARIO CIVICO SEÑALA:  
5 DE SEPTIEMBRE, ANIVERSARIO DE LA VICTORIA DE  
LAS ARMAS REPUBLICANAS EN CONTRA DE LAS  
FUERZAS IMPERIALISTAS, EN GUADALUPE DE URES,  
SONORA (1866)

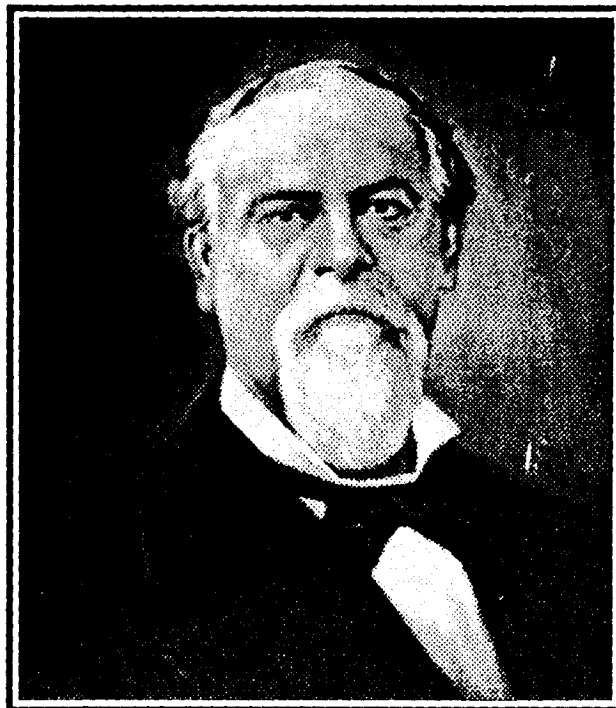


Foto A.H.G.E.S.

El General Angel Martinez, mayor general de las Brigadas Unidas de Sinaloa y Sonora, con 1400 hombres pertenecientes a los batallones 1º y 2º de Sonora, mandados por los Coroneles Próspero Salazar Bustamante y José Tiburcio Otero, "Cazadores de Occidente" del Coronel Bibiano Dávalos; "Defensores de Sinaloa" del Teniente Coronel Salva; la "Guerrilla Exploradora" y una sección de caballería que dirigía el mayor José J. Pesqueira, derrotó el 5 de Septiembre de 1866, en el pueblo de Guadalupe, Municipio de Ures, a una columna de cerca de mil soldados imperialistas comandados por los Generales Emilio Lanberg y Refugio Tánori. Estos apoyaron sus posiciones en las casas de la población, con cuatro piezas de artillería; pero la carga de la infantería y la caballería republicanas quebrantaron toda resistencia, las piezas fueron tomadas por el cuerpo de "Cazadores". Lanberg fué muerto en el combate y los imperialistas huyeron en completa dispersión. En tan memorable y sangrienta batalla las armas de la República, al mando de Pesqueira y Martínez, aniquilaron al ejército francés-mexicano al mando del General Lanberg y del jefe indígena Refugio Tánori. Lo anterior fué el principio del fin del Imperio en México.-

Emplazamiento a Enrique Burrola Hernández .....	24
Emplazamiento a Francisco Horacio Vázquez y Otra .....	25
Arrendadora Financiera Monterrey, S.A. ....	26
Banca Cremi, S.A. ....	27
Auto Productos del Pacífico, S.A. de C.V. ....	
<b>JUICIOS HIPOTECARIOS</b>	
Francisco Javier Mejía Cisneros. ....	28
Bancomer, S.A. ....	
Lic. José Rubén Leal Martínez. ....	
Roberto Garza Espinoza. ....	
<b>JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD</b>	
Rosario Salazar Acosta. ....	29
Francisca Figueroa de Flores. ....	
Isidro Félix Figueroa. ....	
Betina García. ....	30
Eduardo Antonio Esquer de la Vara y Otros. ....	
Jesús Rosalfo Enrique Durazo. ....	
<b>JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS</b>	
Bienes de Adela Soto Tánori. ....	30
Bienes de Dolores Quiroga vda. de Ballesteros. ....	
Bienes de María Gloria Ballesteros Ballesteros. ....	
Bienes de José Carmen Rivas Romero. ....	31
Bienes de María Andrea Aguayo Carpio. ....	
Bienes de Tomás Graciano de la Cruz. ....	
Bienes de Mercedes Rufz Pacheco. ....	
Bienes de Gilberto Icedo Sánchez. ....	
Bienes de Socorro Faraón Zarate. ....	
Bienes de Juan Corral Valenzuela. ....	
Bienes de José Socorro Armenta Navarro. ....	31
Bienes de Alberto Eloy Herrera Hernández. ....	32
Bienes de María Dolores Carpio Téllez. ....	
Bienes de Victor Manuel Ramírez Bujanda. ....	
Bienes de Darío Galaviz Quezada. ....	
Bienes de María de los Angeles Carrillo Varela. ....	
Bienes de Ricardo García Granados. ....	
Bienes de María Elena Islas Escobar. ....	
Bienes de Leonardo Castro Valenzuela. ....	
Bienes de Genaro García Mendivil y Otra. ....	33
<b>JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO</b>	
Promovido por Teresita de Jesús García Gutiérrez. ....	33
Promovido por Concepción Luján Sosa. ....	
Promovido por Luis A. Cruz Meléndez. ....	34
<b>JUICIOS SUMARIOS CIVILES</b>	
Promovido por Librada Campos Pacheco. ....	34
<b>JUICIOS DE DESAHUCIO</b>	
Promovido por Inmuebles Dila, S.A. de C.V. ....(2)...	34
<b>AVISOS DE FUSION</b>	
Transformadores Irapuato, S.A. de C.V. ....	36
<b>BALANCES</b>	
Transformadores Irapuato, S.A. de C.V. ....	37